



---

**Universidad de Valladolid**

**GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA**

***EL DEPORTE ESCOLAR: ANÁLISIS DE SU MODELO  
ECONÓMICO Y RELACIONES CON SU MODELO  
EDUCATIVO***

*El caso del Programa Integral de Deporte Escolar en el  
Municipio de Segovia (PIDEMSG)*

Trabajo Fin de Grado

Curso 2014-2015

*Alumno*

Jorge García Villoslada

*Tutor*

Darío Pérez Brunicardi



## RESUMEN

Este trabajo de fin de grado pretende analizar el modelo económico que tiene el deporte escolar, es decir, cómo se financia y gestiona el deporte escolar y, secundariamente, determinar las posibles relaciones existentes entre este modelo y su modelo educativo. Para ello se han tratado, como puntos más importantes, los modelos económico y educativo del deporte escolar hasta llegar al caso concreto del Programa Integral de Deporte Escolar en el Municipio de Segovia (PIDEMSG), el cual ha sido abordado desde dos focos distintos. A través del primero se ha realizado una revisión sobre su modelo educativo. Por medio del segundo se ha orientado la investigación, la cual se centra en el modelo económico del deporte escolar segoviano, algo inédito hasta la fecha. Esta investigación se ha llevado a cabo mediante una metodología cualitativa y retrospectiva basada en el análisis del contenido documental de todos los convenios suscritos entre el Instituto Municipal de Deportes y la Universidad de Valladolid, desde 2002 hasta la actualidad. Como conclusiones principales tenemos: 1) la evolución económica del deporte escolar segoviano hasta la actualidad ha sido exponencial; 2) es necesario estudiar el rendimiento y la viabilidad económica del PIDEMSG; 3) es positivo que el PIDEMSG se esté desarrollando por medio de una universidad y de la Administración Pública; 4) el modelo económico del PIDEMSG está beneficiando a su modelo educativo; 5) caben nuevas propuestas económicas que podrían mejorar la sostenibilidad del PIDEMSG.

**Palabras clave:** deporte escolar, PIDEMSG, financiación, gestión, dinero público, Administración Local.

## **ABSTRACT**

This final university grade work aims to analyze the economic model that Spanish school sport currently has, that is, how the school sport is financed and managed and, secondarily, to determine the possible relationship existent between this model and its educational model. To get this aim has been considered, as the most important points, the school sport economic and educational models to get to the specific case of the Comprehensive School Sport Program in the Municipality of Segovia (PIDEMSG), which has been tackled from two different points of view. Through the first part has been made an educational model review. By means of the second part the research has been directed, which treats about the school sport economic model in Segovia, something unprecedented nowadays. This research has been performed using a qualitative and retrospective methodology based in the analysis of the documentary content of all contracts signed between Municipal Sports Institute and Valladolid University, from 2002 to the present. The main conclusions obtained are the following: 1) the school sport economic evolution in Segovia until to the present has experimented an exponential development; 2) it is necessary to study the performance and economic viability of PIDEMSG; 3) the PIDEMSG development, through the university and the Public Administration, is a positive consequence; 4) the economic model that PIDEMSG has is benefiting its educational model; 5) there are new economic proposals that might improve the PIDEMSG sustainability.

**Key words:** School sport; PIDEMSG; Financing; Management; Public money; Local Government.

# ÍNDICE

1.	<a href="#"><u>INTRODUCCIÓN</u></a> .....	9
2.	<a href="#"><u>OBJETIVOS</u></a> .....	9
3.	<a href="#"><u>JUSTIFICACIÓN</u></a> .....	9
4.	<a href="#"><u>MARCO TEÓRICO: DESDE LA ACTIVIDAD FÍSICA AL DEPORTE ESCOLAR</u></a> .....	11
4.1	<a href="#"><u>ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</u></a> .....	11
4.1.1	<a href="#"><u>De la actividad física a la educación física</u></a> .....	11
4.1.2	<a href="#"><u>El deporte y la educación física</u></a> .....	13
4.2	<a href="#"><u>DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y DEPORTE ESCOLAR</u></a> .....	17
4.3	<a href="#"><u>MODELOS DENTRO DEL DEPORTE ESCOLAR</u></a> .....	20
4.3.1	<a href="#"><u>Modelo educativo</u></a> .....	20
4.3.2	<a href="#"><u>Modelo económico</u></a> .....	24
4.4	<a href="#"><u>EL DEPORTE ESCOLAR EN ESPAÑA</u></a> .....	27
4.4.1	<a href="#"><u>Recorrido global</u></a> .....	27
4.4.2	<a href="#"><u>El deporte escolar en Segovia</u></a> .....	30
5.	<a href="#"><u>METODOLOGÍA</u></a> .....	34
5.1	<a href="#"><u>METODOLOGÍA CUALITATIVA</u></a> .....	34
5.2	<a href="#"><u>TÉCNICA DE RECOGIDA DE DATOS</u></a> .....	36
5.2.1	<a href="#"><u>Estructura del documento</u></a> .....	36
5.2.2	<a href="#"><u>Categorías de análisis</u></a> .....	37
6.	<a href="#"><u>RESULTADOS</u></a> .....	39
6.1	<a href="#"><u>ETAPA AÑO 2002 A 2008</u></a> .....	39
6.2	<a href="#"><u>ETAPA AÑO 2008 A 2011</u></a> .....	44
6.3	<a href="#"><u>ETAPA AÑO 2011 A 2016</u></a> .....	52
6.4	<a href="#"><u>PERSPECTIVA GLOBAL</u></a> .....	63
6.4.1	<a href="#"><u>Evolución</u></a> .....	64
6.4.2	<a href="#"><u>Relaciones</u></a> .....	65

<b>7. <u>CONCLUSIONES</u></b> .....	66
7.1 <u>OBJETIVO 1</u> .....	66
7.2 <u>OBJETIVO 2</u> .....	67
<b>8. <u>CONSIDERACIONES FINALES</u></b> .....	70
8.1 <u>LIMITACIONES</u> .....	70
8.2 <u>RECOMENDACIONES</u> .....	70
8.3 <u>PROSPECTIVA</u> .....	71
<b>9. <u>REFERENCIAS</u></b> .....	72

## ANEXOS

<u>ANEXO I</u> .....	77
----------------------	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Composición del modelo educativo del deporte escolar .....	22
FIGURA 2. Relación de distintos factores dentro del deporte escolar.....	24
FIGURA 3. Comparativa de la cuantía máxima de cada subvención anual y el número máximo de horas de prácticas .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Categorías de análisis.....	37
TABLA 2. Comparativa de las diferentes variables asociadas a cada subvención anual .....	41
TABLA 3. Comparativa de las diferentes variables asociadas a cada subvención anual .....	46
TABLA 4. Comparativa de las diferentes variables asociadas a cada subvención anual .....	56

## **ANEXOS (archivos en CD adjunto)**

1. CONVENIO CURSO 02 - 03
2. CONVENIO CURSO 03 - 04
3. CONVENIO CURSO 04 - 05
4. CONVENIO CURSOS 05 - 06 & 06 - 07
5. CONVENIO PRÁCTICAS ALUMNOS 07 - 08
6. CONVENIO MARCO INVESTIGACIÓN 08 - 12
7. CONVENIO USO INSTALACIONES 07 - 08
8. CONVENIO CURSO 07 - 08
9. CONVENIO CURSO 08 - 09
10. CONVENIO INVESTIGACIÓN 09 - 11
11. CONVENIO USO INSTALACIONES 08 - 09
12. CONVENIO CURSO 09 - 10
13. CONVENIO CURSO 10 - 11
14. CONVENIO CURSOS 11 - 12 & 12 - 13 & 13 - 14
15. CONVENIO CURSOS 14 - 15 & 15 - 16 & 16 - 17 & 17 - 18





# **1. INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de fin de grado pretende revisar el modelo educativo y analizar el modelo económico en que se ha fundamentado el deporte escolar segoviano desde 2002 hasta la fecha actual (PIDEMSG), con objeto de estudiar su financiación y gestión y de forma secundaria, identificar las relaciones que existan entre ambos modelos así como sus posibles influencias. Esto se llevará a cabo mediante una investigación cualitativa y retrospectiva basada en el análisis del contenido documental de todos los convenios suscritos entre el Instituto Municipal de Deportes y la Universidad de Valladolid, desde 2002 hasta la actualidad.

## **2. OBJETIVOS**

Los objetivos que se quieren alcanzar con este trabajo son los siguientes:

1. Analizar el modelo económico y revisar el modelo educativo en los que se ha basado y construido el PIDEMSG desde sus orígenes hasta la actualidad, haciendo hincapié en los que actualmente mantiene (principal).
2. Establecer las relaciones existentes entre ambos modelos e identificar qué influencias puede ejercer el modelo económico del PIDEMSG sobre su modelo educativo (secundario).

## **3. JUSTIFICACIÓN**

He escogido este tema, en un principio, porque no he tenido relación con el deporte escolar a lo largo de mis estudios universitarios. Ciertamente, no se encuentra esta temática en ninguna de las asignaturas de la mención de Educación Física en el Grado en Educación Primaria, pese a estar muy relacionada con diversas competencias de dicho título. Por tanto, me parecía interesante averiguar más sobre ello y qué mejor forma de hacerlo que a modo de investigación, aprovechando la oportunidad que el trabajo de fin de grado me brindaba.

Pero no sólo este motivo de afán de conocimientos mezclado de un tinte de mera curiosidad es lo que me ha llevado a interesarme por este campo de mi especialidad. El deporte cada vez se promociona más por parte de los poderes públicos, en un intento de aumentar la actividad física diaria de la población, e incluido en este paradigma encontramos el deporte como actividad extraescolar. No es algo nuevo la importancia que el deporte escolar está cobrando en relación a la educación de los niños, fundamentalmente como servicio que se propone ocupar su tiempo de ocio, fomentar su actividad física y promover toda una cultura de

valores, creencias, normas y actitudes. Porque, efectivamente, el potencial educativo del deporte siempre ha sido enorme y trascendental. En este sentido, un número creciente de municipios en nuestro país lleva tiempo tratando este tema y como consecuencia se están realizando numerosas investigaciones y avances educativos en este campo, principalmente ligados al cambio en la visión tradicional del deporte competitivo que está dando paso a un nuevo enfoque comprensivo y horizontal, donde prima la educación en valores. De este modo, por su relación con la educación y por actuar sobre material tan sensible como son los niños, el deporte escolar constituye un área muy importante para el futuro docente y por extensión, para el conjunto de la sociedad.

El PIDEMSG es un proyecto que ha resonado mucho en el ámbito educativo de nuestra ciudad e incluso fuera de ella. Su potencial, mezclado de la cualidad de llenado de un área que se encontraba vacía, junto con su acertado diseño han sido los principales motores que le han llevado a comenzar a funcionar en la mayoría de los colegios segovianos. Por tanto, un programa que tiene una relación directa e influyente con la mayor parte de los niños de este municipio es algo, desde mi punto de vista, que merece la pena investigar. Además, tampoco debemos obviar el valor de los recursos – humanos, materiales, intangibles – que se destinan a esta actividad y cuyo empleo también debe tenerse en cuenta.

Ahora bien, dentro de este programa encontramos que, al llevar funcionando ya varios años, se ha investigado ampliamente acerca de muchos de sus aspectos. Principalmente, estas investigaciones se han centrado en dos aspectos principales: los relativos a la práctica (la educación deportiva en sus clases y encuentros) y los referentes a la teoría (modelo educativo, organización estructural, etc.). En definitiva todos aspectos educativos, encontrando que no existe ninguna investigación relativa al modelo económico que sigue: la financiación que se le ofrece, la distribución del dinero, su viabilidad en relación a los costes que tiene, etc.

Este pequeño nicho me ofreció la posibilidad de investigar sobre un tema totalmente novedoso dentro del proyecto, el cual nunca se había abordado y por ello reviste una especial importancia. Relevancia a su vez aumentada por la coyuntura actual de crisis, en la cual la distribución del dinero (especialmente público) está cobrando mucho protagonismo a todos los niveles. Además, no puedo negarlo, yo también estaba buscando una parcela en la cual desarrollar una investigación acerca de las influencias que tiene el dinero en materia educativa y sus relaciones con las corporaciones que lo gestionan (públicas y privadas). Siempre me ha parecido un tema trascendental en educación. Por tanto, me pareció una muy buena oportunidad poder aprovechar la combinación de todos los factores citados hasta ahora.

# **4. MARCO TEÓRICO: DESDE LA ACTIVIDAD FÍSICA AL DEPORTE ESCOLAR**

## **4.1 ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE**

### **4.1.1 De la actividad física a la educación física**

La actividad física (AF) es un concepto que ha tenido lugar desde el principio de los tiempos. Si nos remontamos a la Prehistoria, descubriremos cómo la AF era algo de lo más común para los habitantes de aquella época. El movimiento corporal es una necesidad instintiva y por ello la AF tenía un sentido aplicado a la supervivencia, al ámbito vital más elemental: la necesidad de adaptación. En efecto, los primeros hombres la realizaban en casi todas sus actividades cotidianas, que eran a su vez ejercicios utilitarios indispensables para la vida, desde cazar y pescar hasta huir de los animales que los acechaban. Las expresiones más características eran la marcha, la carrera, el salto, el lanzamiento y la lucha. Asimismo, existían actividades ceremoniales a modo de rituales con danzas que fueron los primeros vestigios de la expresión corporal.

Si remontamos a lo largo de la historia, veremos que la AF significó algo distinto para los habitantes de aquellos tiempos en función de la época y la cultura en la que vivieron. Dentro de la Edad Antigua encontramos dos civilizaciones principales: Grecia y Roma. La sociedad griega tenía por objeto la educación de la “areté”, que venía a ser la síntesis del valor físico y de la disciplina militar (Dalmau, 2004). Por tanto, en la cultura griega encontramos la AF fundamentalmente en la preparación militar (cargar con armas como lanzas y escudos, correr en el campo de batalla durante las maniobras, etc.) pero también en otra actividad que pone fin al carácter castrense de la misma, y son los distintos tipos de Juegos Helénicos, de índole religiosa. Su mayor exponente fueron los Juegos Olímpicos, que consistían en carreras aunque pronto se añadieron el pentatlón, la lucha, el boxeo, etc. Además, el carácter de la AF dependía de qué zona del imperio griego se considere, Atenas o Esparta. En Atenas se perseguía la combinación del ejercicio físico con la sabiduría por medio de una valoración estética hacia el cuerpo y una mejora de la salud que contribuyesen a lograr una formación humana más equilibrada. En Esparta se buscaba la formación de mejores guerreros con el fin de mantener sus posesiones e iniciar nuevas conquistas, por lo que en esta sociedad se acentúa el carácter militar del ejercicio físico y se combina con algunos valores morales como la disciplina y el amor a la patria.

Por su parte, la AF en Roma fue entendida según las dos grandes épocas que hubo a lo largo del Imperio Romano. En la época Republicana tenía una finalidad práctica y marcial, mientras que durante la época Imperial el interés principal pasó a ser la higiene y la salud, como evidencian la aparición de termas e instalaciones curativas. También encontramos la AF dentro de los juegos que se hacían en esta sociedad con un fin de espectáculo, que tienen igualmente carácter religioso y su máxima representación lo constituyen los Juegos Romanos.

Siguiendo la línea histórica de la AF, llegamos a la Edad Media, un periodo de bastante oscurantismo y muy marcado por la religión cristiana, la cual preconizaba la separación del alma y el cuerpo, desentendiéndose de la cultura corporal. Las concepciones antiguas como la higiénica y la AF como espectáculo quedan abandonadas y la naturaleza de la AF adquiere un tinte belicista, asociado únicamente a las actividades de lucha y caza por parte de la nobleza. Obviamente, el ejercicio físico resultaba imprescindible para la preparación de la guerra y los juegos de caballería (torneos y justas), cuyo fin era el adiestramiento para las batallas (Corpas, Toro y Zarco, 1994). El contrapunto lúdico que encontramos en esta época son los juegos de pelota, reservados al pueblo. Así pues, podemos ver cómo la AF sufre una regresión en su concepción, que pasa de higiénica y educativa a meramente utilitaria.

Posteriormente, durante el Renacimiento (ss. XV-XVI) vuelve a cambiar la concepción humana para hacerse más parecida a la que compartían griegos y romanos, es decir, integradora del cuerpo y el alma como una unidad. La AF comienza a ser tratada desde un punto de vista cada vez más educativo, de forma similar a como lo hicieron en cierta medida los griegos y romanos. De acuerdo con Dalmau (2004), esta evolución continúa hasta el s. XVIII, momento en el cual se produce un gran cambio en la concepción educativa de la AF de la Edad Media. La disciplina y el ejercicio del cuerpo comienzan a ser considerados como una parte integrante de la educación del individuo, recuperándose la importancia de la educación corporal. Se busca la armonía entre lo moral, el cuerpo y el intelecto. Aparecen distintas corrientes, como el Empirismo y el Naturalismo, así como diversos autores, y cada uno aporta distintas visiones y modos de entender la AF. Todo este conjunto de perspectivas novedosas y basadas en las concepciones modernas de la época va configurando la AF como educación física (EF). En esa época la AF comienza a entenderse como algo más que un proceso de ejercicios determinados con el que llegar a un fin (gimnasias griegas y romanas). Siguiendo a Blázquez (2006):

La EF, como materia educativa, no data más allá del siglo XVIII. Ciertamente, todas las culturas han conocido unas prácticas corporales propias. Desde el origen del hombre, el ejercicio físico ha ido evolucionando y ganando en optimización y eficacia. Con el devenir de los tiempos, la actividad física ha ido tomando más y más importancia social, pero eso no nos permite presumir que esas prácticas constituyeran una EF tal y como la entendemos hoy.

Es en los siglos XVII y XVIII, cuando algunos hombres insignes propusieron nuevas ideas sobre la vida, el cuerpo y la actividad física. Sus publicaciones y sus ensayos fueron contribuyendo a la consideración del efecto beneficioso del ejercicio físico como forma de favorecer la calidad de vida en los ciudadanos y su incorporación en el proceso educativo. (pp.8-9)

Así pues, desde el s. XVIII y hasta la actualidad tiene lugar el gran desarrollo de la EF y por fin la AF se entiende con un fin formalmente educativo y no meramente práctico.

#### **4.1.2 El deporte y la educación física**

Llegados a este punto, se hace necesario tratar un nuevo concepto que aparece ligado a los dos anteriores, pero cuyo momento de aparición es posterior. Estamos hablando del deporte. Pero, ¿qué es el deporte?, ¿y cómo se incardina en estos conceptos?

Hemos llegado a la conclusión, a través de la historia, de que la AF es todo ejercicio que realiza el ser humano que cumple dos requisitos: movimiento del cuerpo y gasto de energía (Serra, Aranceta y Román, 2006). Este concepto se encuentra próximo al del deporte; sin embargo, éste no es tan simple y va más allá. Es más, resulta algo bastante complejo y es por ello que gran diversidad de autores han tratado este tema sin llegar a adoptar una posición común, sino dividida e incluso diametralmente opuesta. Por ejemplo, García (2009) cree que el término deporte va unido a la AF, por lo que ha existido en todas las épocas de la humanidad. Otros autores piensan que el deporte surgió a finales del s. XIV. Sin embargo, la postura adoptada más comúnmente es reconocer que el deporte es bastante más reciente que cualquier AF conocida y que caeríamos en un error si tratamos de considerar deporte a los juegos de la época griega y romana, los juegos de caballería y de forma más próxima, determinados pasatiempos que surgieron en la época industrial. En la línea de Olivera (1993), la palabra “deporte” tiene mucha riqueza histórica y, a veces, por su carácter espontáneo y su popularidad llamamos deporte a cualquier AF, lo cual constituye un obstáculo para poder definir dicho concepto y la historia que lo abarca:

No podemos considerar aquellos precedentes como deportes, ya que se trata de juegos y competiciones rituales cuya función social era bien distinta en cada una de estas sociedades, y por supuesto, bien diferentes a la que corresponde al deporte contemporáneo de nuestra época. (Olivera, 1993, p.15)

Velázquez (2000) también sostiene el origen moderno del deporte:

Casi todos los autores aceptan la idea de que lo que hoy se conoce como deporte -en cualquiera de los múltiples sentidos o significados que puede aceptar dicho término en la actualidad- tuvo su origen en Inglaterra, desde el siglo XVIII, a partir de un proceso de transformación de juegos

y pasatiempos tradicionales iniciado por las élites sociales, y en el que tuvieron un papel clave las “publics schools” y los “clubs” ingleses. (p.9)

Este origen podemos situarlo pues entre el s. XVIII y la primera mitad del s. XIX, donde encontramos cuatro tendencias diferentes que asignan a la AF distintas funciones (Blázquez, 2006). Tres son de índole gimnástica y la cuarta es la corriente deportiva, cuyo fundador, T. Arnold (1795-1842), introdujo los juegos deportivos en los colegios ingleses. Este personaje es considerado el iniciador de una corriente diferenciada del resto de la EF (que era de tipo gimnástico) y promueve el deporte como fruto de la progresiva transformación de los juegos tradicionales. Teniendo en cuenta este enfoque en el contexto social y cultural de la época (insalubridad creciente, aparición de las grandes urbes, masificación escolar, problemas postulares) el deporte comenzó a expandirse por Inglaterra como forma de combatir estos problemas, paralelo al desarrollo de la EF pero con un fin paliativo, no educativo. Ahora bien, hay que puntualizar que estas actividades se realizaban en las “publics schools”, colegios privados ingleses (de pago), por lo que en esta época quienes podían acceder a las prácticas deportivas eran los burgueses (García, 2006).

Esta visión del origen anglosajón del deporte ha sido enriquecida por autores como López (2011), el cual establece que el deporte surgió en 1875 en virtud de dos movimientos pedagógicos, la Nueva Educación Física (Inglaterra) y la Muscular Christianity (Estados Unidos), que son las bases sobre las que se cimenta el deporte moderno. En concreto, la Nueva Educación Física se ocupaba de transmitir determinados valores a la sociedad a través del deporte y por medio de ideas dirigidas al ámbito escolar.

De este modo, durante la segunda mitad del s. XIX y principios del s. XX el deporte inglés se expande poco a poco por Europa (Blázquez, 2006). De hecho, a partir de 1850 comienza a surgir una institucionalización importante de la práctica deportiva con la creación de clubes y federaciones, lo cual desembarca definitivamente en la concepción del deporte más extendida actualmente, que considera al mismo como un juego o actividad física de carácter lúdico y reglado, en el cual hay que llevar a cabo un ejercicio físico más complejo para superar el objetivo marcado y que está regido por instituciones oficiales, que son las federaciones (Giménez, 2000).

Siguiendo el recorrido histórico, y de la mano de P. de Coubertin (1863-1937), el fenómeno deportivo no encuentra mejor motor de expansión que la restauración de los Juegos Olímpicos en 1896, debida a este personaje. El creciente interés por el deporte lleva a su introducción en la escuela, donde los profesores de EF buscaban nuevos contenidos más

motivantes para los niños. Así pues, se produce una pugna con las diversas corrientes gimnásticas, entre las cuales el deporte logra establecerse a principios del s. XX.

En la segunda mitad del s. XX se modifican los contenidos de los programas de EF, quedando esta materia abierta a diversas prácticas. Aunque el contenido básico sigue siendo la gimnasia educativa, el deporte va cobrando una presencia cada vez mayor (Blázquez, 2006). Algunos sectores deportivos sugieren que la enseñanza del deporte se incorpore a los programas de EF escolar, lo cual trae consigo una mayor atención sobre la EF, que pasa a denominarse EF y deportes. En este momento es cuando surge una íntima relación entre el deporte, la escuela y la infancia, y en la que el deporte comienza a influir claramente en el modelo educativo que reciben los alumnos.

Por último, en el tramo entre 1960 y 1985 surgen tres nuevas corrientes que van desplazando a la gimnasia educativa y conviven juntas: el deporte educativo, la psicomotricidad y la expresión corporal (Blázquez, 2006). De este modo, la EF aparece como un medio para formar completa y globalmente al individuo sobre los planos motor, afectivo y social. Es decir, la EF se renueva con más riqueza que nunca y dentro de ella encontramos al deporte como uno de los protagonistas.

Con el paso del tiempo, el deporte ha seguido evolucionando hasta nuestros días y ha mantenido dos características propias desde que apareció:

- La naturaleza ambigua e indefinida del término, que crea bastante confusión (Parlebas, 2001).
- Su carácter diversificado, que ha constituido su esencia. Nos referimos con ello a las distintas clases o modelos deportivos, es decir, qué puntos de vista ha seguido el desarrollo del deporte.

En cuanto a la naturaleza del término, a nivel popular casi cualquier persona sería incapaz de coincidir con otra en lo que respecta a su significado, puesto que cada una lo entiende de una forma distinta en virtud de su trayectoria vital y como ésta ha sido configurada por sus experiencias dentro del campo de la actividad física, educativa, recreativa y deportiva (AFERD). No obstante, existen concepciones modernas que definen de una forma bastante aproximada lo que es deporte, recogiendo algunas con objeto de guiarnos en nuestro trabajo. Así pues, y de forma similar a como lo entiende Giménez (2000), otros autores como Fraile (2004) opinan que el deporte es una actividad organizada, competitiva y regida por unas reglas, la cual se desarrolla dentro de una sociedad. En cambio, García (1990) entiende el deporte desde un punto de vista flexible e inclusivo, en el que resaltan sus elementos esenciales: actividad

física e intelectual humana, con naturaleza competitiva y regida por reglas institucionalizadas. También reviste interés la concepción que presenta Pérez (2010), el cual engloba los distintos aspectos de nuestro concepto de deporte: situación motriz con cierto grado de intervención intelectual, con unas características reconocibles por la sociedad y que tiene como meta lograr que el resultado deportivo sea independiente de su nivel de exigencia, ya sea o no en un contexto competitivo, con o contra todos. Para este fin se necesita un entrenamiento estructurado. Sus criterios se regulan por un reglamento o por un código ético espontáneo y flexible, que generalmente se institucionalizan en el contexto de organizaciones sociales como asociaciones o federaciones.

En cuanto al carácter diversificado del deporte, es algo en lo que nos detendremos puesto que se relaciona directamente con la cuestión que aborda nuestro trabajo. De forma resumida, el deporte se ha orientado siguiendo tres enfoques distintos (Blázquez, 1999):

1. **Deporte recreativo:** es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute.
2. **Deporte educativo:** su pretensión fundamental es colaborar al desarrollo armónico y potenciar los valores del individuo.
3. **Deporte competitivo:** es practicado con la intención de vencer a un adversario o de superarse a uno mismo.

Por su parte, Ruiz (2004) distingue otras categorías dentro del deporte competitivo:

1. **Deporte institucional:** bajo el auspicio de las instituciones deportivas (asociaciones, clubes, federaciones) se pretende formar personas capaces de competir con un elevado nivel de ejecución.
2. **Deporte espectáculo:** los niveles de exigencia en los entrenamientos y competiciones aumentan con respecto a los del deporte institucional. Los rasgos que distinguen este enfoque son: los deportistas se profesionalizan, aparecen multitud de seguidores y los factores económicos, políticos y sociales cobran mayor importancia.

Aunque el deporte lleve décadas siendo considerado como una herramienta adecuada para trabajar en las clases de EF, esta realidad nos muestra cómo el deporte, por sí solo, no es educación. En efecto, esto ha sido objeto de gran debate y repercusión en el ámbito profesional de la docencia e investigación, que se ha centrado en hacer ver cómo el deporte, sin una guía y tratamiento adecuados, puede ser algo desde negativo a “peligroso” en el campo de la EF. En



este punto, entramos en un terreno ampliamente tratado del que podemos extraer diversas premisas que deberían ser muy conocidas por todo profesional de la EF, y es que el deporte tiene que cumplir determinadas características y seguir una orientación educativa básica para poder ser usado como instrumento de la EF con el cual lograr alcanzar determinados fines educativos.

Debemos ser conscientes de la enorme influencia que tiene el deporte en los niños, llegando a afirmar que para muchos de ellos se convierte en la principal fuente de educación (Giménez, Abad y Robles, 2009), por lo que esta perspectiva educativa del deporte no sólo la deberíamos encontrar en las clases de EF si no también fuera de ella, trascendiendo las paredes del ámbito puramente escolar para trasladarse a la vida cotidiana del niño, en toda actividad deportiva (o cercana a lo que el término quiere significar) en la que se vea involucrado. Pero, ¿esto sucede realmente?, ¿es posible mantener “aislado” el deporte educativo del institucional? y ¿cómo se consigue que esta visión educativa del deporte se transforme en una realidad extraescolar para los niños? Trataremos de ir arrojando luz sobre este camino hasta concluir en el caso concreto del PIDEMSG.

## **4.2 DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y DEPORTE ESCOLAR**

Dentro del deporte relacionado con niños y adolescentes encontramos que toda actividad deportiva en la que el niño se ve involucrado, en su vida cotidiana, resulta una expresión muy genérica y global. La práctica de actividades deportivas puede darse en distintos ámbitos, momentos, puede poseer distintas características, enfoques, ser impartida por determinadas personas muy diferentes unas de otras en cuanto a su formación, propósitos, etc. Por tanto, ligado a esta realidad aparece determinada terminología con objeto de acotar los diversos tipos de prácticas deportivas a las que cualquier niño<sup>1</sup> puede acceder a lo largo de su etapa escolar. En este punto destacan tres conceptos fundamentales: el deporte en las clases de EF, el deporte en edad escolar (DEE) y el deporte escolar (DE). El deporte dentro de la EF, anteriormente tratado, aunque tiene relación con las otras dos tipologías se aparta del objeto de nuestro estudio. La cuestión más importante es la caracterización del DEE y el DE, término este último sobre el que va a girar toda nuestra investigación. Y la realidad es que tienden a ser confundidos. Aunque la posición más aceptada es que ambos términos son claramente diferentes entre sí, hay diversidad de opiniones en cuanto a lo que significa este binomio. Siguiendo a Pérez (2010), el DEE es un término próximo al DE pero más amplio que éste. Hace referencia a todas las posibilidades de práctica deportiva que pueden realizar las personas en

---

<sup>1</sup> Hemos utilizado el término genérico “niño” en este trabajo, pero no olvidemos que el deporte escolar también abarca el colectivo de la adolescencia durante su etapa de educación reglada. Con objeto de recordar este hecho, en ocasiones también utilizamos los términos “jóvenes” o “niños y adolescentes”.

edad escolar, diferenciándolas, por tanto, de las realizadas por los adultos. Podemos encontrar incluido en este término desde el deporte base federado a las escuelas deportivas municipales, pasando por un abundante conjunto de fórmulas recreativas, competitivas o formativas.

Desde un punto de vista institucional, el DEE se refiere a la política deportiva que se adopta con los escolares, independientemente de su tendencia o finalidad. Sobre este sentido se pronuncia, en nuestra comunidad autónoma, la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte en Castilla y León, la cual diferencia entre DEE, deporte de alto nivel y deporte universitario. Asimismo, lo diferencia de la EF (educación formal), al definirlo como “aquella actividad deportiva (...) organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo” (p.7), si bien ambos están relacionados. Esta idea sobre DEE es también compartida, desde tiempo atrás, por autores como Blanco (1992) e instituciones como el Consejo Superior de Deportes (CSD), que en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) publicaron un manifiesto sobre el DEE donde se cita su naturaleza:

Son todas aquellas actividades físico-deportivas de carácter creativo o competitivo que se desarrollan en horario no lectivo, independientemente de quién las organiza y del lugar donde se realizan, dirigidas a la población en edad escolar, en el marco de la ocupación del tiempo libre y, por lo tanto, de participación voluntaria. (FEMP, 1992, p.4)

En general, cabe destacar que bastantes autores consideran el DEE y el DE como un concepto del deporte que es prácticamente idéntico, salvando ciertos matices que son precisamente los que llevan a la diferencia clave. En la línea de González (2012) y Álamo (2004), encontramos que hablar de DE es entender que la actividad tiene un fin educativo, mientras que al referirnos a DEE cabe la opción del deporte con una orientación exclusivamente competitiva. Es decir, el elemento diferenciador entre DEE y DE es el fin exclusivamente educativo de este último. Sin embargo, Nuviala (2003, p.20) entiende por DEE “todas aquellas prácticas físico deportivas (recreativas, competitivas o recreativas-competitivas) realizadas por los niños en edad escolar, que tienen como fin el desarrollo integral de éstos, constituyendo las actividades competitivas una parte de éstas”. Esta es una muestra de identificación del DEE con DE, algo con lo que no estamos de acuerdo porque no se corresponde con la realidad. De hecho, encontramos que el primero suele practicarse en diferentes instalaciones, como las de clubes deportivos, patronatos o ayuntamientos, colegios concertados, privados, etc., mientras que el DE suele realizarse en la misma escuela (González, 2012), lo cual responde a la distinta tendencia que ambas vertientes del deporte pueden tener (recreativa/competitiva *versus* educativa).

Llegados a este punto, y basándonos en todos los trabajos comentados podemos construir nuestra propia idea en torno al DEE, y afirmar que son todas aquellas actividades físico-deportivas que van dirigidas a los escolares pero se realizan fuera del horario lectivo, no

necesariamente en los centros educativos y cuyo fin al que tienden es esencialmente recreativo o competitivo, pudiendo aparecer con ello todos los efectos negativos asociados al deporte de competición: la discriminación por sexos, por facultades, la especialización precoz, el entendimiento del deporte como un fin y no como un medio en sí mismo, la violencia, etc. Es decir, el DEE sigue las orientaciones recreativa y competitiva sugeridas por Blázquez (1999).

Retornando al panorama educativo, nosotros fundamentamos nuestra opinión en la concepción de DE sostenida por Fraile (2004):

A través del deporte escolar, se debe primar el desarrollo de unos valores democráticos, desde una participación más autónoma de los escolares, buscando la sociabilidad y el espíritu de cooperación en el grupo, evitando el rendimiento prematuro y acelerado, reduciendo la selectividad que exige el deporte de rendimiento, y promoviendo desde el ejercicio físico hábitos saludables entre los escolares. (p.6)

Otras características definitorias del DE las aporta Pérez (2010), argumentando que es diferente a otras manifestaciones como el deporte base (asociado a la competición por medio de clubes y federaciones), que tiene contacto con la EF aunque no forma parte de ella y que puede manifestarse también como modalidades tales como las escuelas deportivas y los Juegos Escolares. No obstante, también encontramos desde posturas prácticamente enfrentadas a éstas sobre lo que el DE quiere decir hasta algunas con ciertos matices diferenciadores, como puede ser la de Díaz (2007), para el cual el DE puede ser realizado tanto en colegios como en clubes deportivos y que sus actividades no tienen por qué consistir en competiciones regladas. Además, pueden tener cierta colaboración por parte de instituciones públicas o privadas. También es el caso de Calzada (2004, p.53), el cual afirma que “el deporte escolar es un complemento necesario en el proceso educativo y como tal debe estar inequívocamente integrado en el ámbito escolar”.

En nuestra opinión, y tratando de dar una definición según nuestras convicciones, el DE podemos considerarlo como un conjunto de actividades físicas, de carácter deportivo, lúdico y recreativo, que son realizadas por todos aquellos en edad escolar, en horario no lectivo y dirigidas por colegios, clubes deportivos u otras entidades que tienen colaboración con instituciones públicas o privadas. Dichas actividades tienen que tener una esencia y un fin claramente educativo, es decir, seguir un camino que no sea otro que el relacionado con la EF en cuanto a sus objetivos y contenidos y por tanto estar libre de otros fines tendenciosos (la pura competitividad, el rendimiento, el lucro, etc.). Por tanto, el DE sigue la orientación educativa sugerida por Blázquez (1999), lo cual convierte al deporte en un hecho pedagógico y formativo. Además, su conexión con la escuela y el área de EF garantiza el desarrollo de una auténtica educación deportiva (Castejón, 2004).

## **4.3 MODELOS DENTRO DEL DEPORTE ESCOLAR**

### **4.3.1 Modelo educativo**

Con el término “modelo educativo” nos referimos al conjunto de principios y valores que constituyen el espíritu del DE y que por tanto guían la totalidad de planificaciones que habitualmente se llevan a cabo en los programas de DE, englobando factores como su organización, el diseño y realización de las actividades, su relación con la educación formal, su financiación, etc. Asimismo, el modelo educativo también abarca todo lo relativo a los agentes principales del DE (educadores, familias y niños) y la actuación de las instituciones relacionadas con él (Administración Pública, colegios, clubes). Todo este cúmulo de factores y sus circunstancias y condiciones son quienes caracterizan la faceta educativa que el DE puede ofrecer. Ahora bien, ese cúmulo puede tener una tendencia más positiva con respecto a la educación o más negativa, si en lugar de educación entendida como hasta ahora la hemos considerado se busca otro tipo de “educación”, tal y como el adiestramiento deportivo, momento en el cual saldríamos del DE para caer en programas típicos de DEE.

En torno a esta cuestión, y teniendo en cuenta lo que entendemos por DE y educación, Díaz (2007) propone diversos principios a considerar con respecto a este fin educativo:

1. Principio de diversidad.
2. Principio de la formación integral.
3. Principio de continuidad.
4. Principio de la utilidad.
5. Principio de la calidad.
6. Principio participativo, no discriminatorio y recreativo del deporte escolar.
7. Principio de la multidisciplinariedad.

Podemos observar cómo los principios que se sugieren para el desarrollo y práctica del DE son similares a los relativos a la EF, algo relacionado con la conexión DE-EF que comentamos en el punto anterior. Estos principios rectores corresponden a la idea más general sobre el modelo educativo del DE, siendo los pilares del mismo. Constituyen sus directrices, la forma como debe entenderse y en que se ha de orientar su práctica. Esto implica que el DE tiene que ser promovido y utilizado como un instrumento positivo, con el fin de educar a los niños mediante una formación integral, a través de la diversidad de participación, tocando varias áreas

del conocimiento, con pluralidad de valores positivos y principalmente basándose en una premisa: que disfruten de la actividad física y por extensión del deporte, sin que tenga importancia para ellos el hecho de ganar o perder. Hemos considerado esta premisa como la más importante porque constituye el principal elemento diferenciador con respecto a otras orientaciones del deporte, como hemos podido ver.

Cabe destacar dos aspectos que el DE debe seguir para poder guiarse de acuerdo a esos principios: la metodología y la gestión de la competición. A diferencia del deporte institucional, de carácter marcadamente competitivo, en el cual predominan los métodos directivos y lo visto y vivido por el entrenador a lo largo de su trayectoria deportiva como practicante, el DE propone que el niño sea quien construya su propio aprendizaje y no sea un mero ejecutor (Fraile, 2001). Para ello, y de acuerdo con este autor el educador debe proponer actividades físicas en las cuales el niño pueda “descubrir, explorar y crear a partir de su cuerpo y, no tanto, a mecanizar o automatizar gestos (que se repiten de forma rígida y analítica) establecidos desde modelos externos, habitualmente impuestos y dirigidos hacia la especialización prematura y el rendimiento” (p.18). Respecto de la competición, en las actividades deportivas del DE:

Tienen prioridad los aspectos cooperativos del trabajo de grupo sobre los otros; la mejora y desarrollo de sus diferentes capacidades; el respeto a las normas y la potenciación de una serie de valores como la honestidad, el fair-play, la autoconfianza y el respeto a las reglas, por encima de la importancia que la tradición competitiva muestra en los resultados. (Fraile, 2001, p.18)

Hasta este momento hemos hablado de los fundamentos del DE, relativos a la esfera interna de su modelo educativo, pero para que estos principios se puedan aplicar con éxito es necesario traducirlos en conductas que tienen que ser promovidas en las actividades, mediante las correspondientes acciones. Estas conductas podríamos denominarlas los valores del DE, un concepto muy en boga durante los últimos años debido al auge en el terreno académico que ha tenido la educación en valores. Para la educación en valores, educar es educar en valores, entendiendo éstos como cualidades positivas que deben ser transmitidas por medio de la formación integral del niño y fomentadas en el ambiente donde se desarrolle la acción educativa. Por tanto, el DE tiene la misión de impulsar los valores positivos e intentar derivar los negativos a un proceso de transformación hacia los positivos. Según Robles (2008) algunos de los valores considerados positivos que deben procurarse en el DE, y por extensión en toda actividad educativa son:

- Respeto a los compañeros, adversarios, jueces y normas.
- Cooperación, compañerismo, constancia, esfuerzo, tenacidad, solidaridad...

- Competitividad (debe ser tratada con sumo cuidado para que sea positiva).
- Responsabilidad.
- Motivación.

De este modo, la esfera externa del DE estaría constituida por los valores positivos que se tienen que promover y las acciones que se van a realizar para conseguirlo. Estas acciones no sólo se refieren a lo que suceda *in situ* en las actividades deportivas, sino todo lo que está estructurado por encima de ellas y de las cuales éstas son el último eslabón. Es decir, desde la planificación de programas específicos para municipios y regiones hasta las decisiones que tomarán los agentes encargados de su ejecución (políticos, gestores municipales, investigadores, monitores y profesores). Como comentamos en un principio, los agentes implicados en el DE conforman otro punto vital dentro de su modelo educativo. Su sistema de creencias, sus propios valores personales, su educación y formación, sus actitudes y comportamientos hacia el deporte en general, hacia la educación, hacia el DE en particular... son todas variables que influirán en el programa de DE resultante.

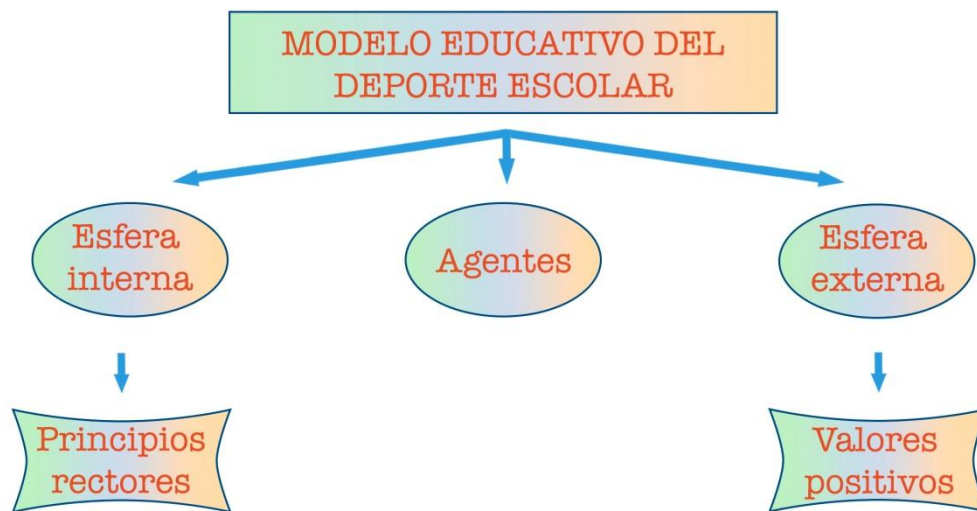


Fig. 1. Composición del modelo educativo del deporte escolar (elaboración propia)

Por este motivo, la calidad educativa dentro del DE comienza por formar titulados universitarios en las distintas disciplinas relacionadas con el deporte que acaben por entender y saber llevar a la práctica los principios y valores expuestos. En este punto conviene tener cuidado con los distintos tipos de estudios universitarios. Las personas más capacitadas para planificar y llevar a cabo el DE son aquellas cuya formación académica ha estado versada en la educación como tema general y concretamente en programaciones didácticas, recursos didácticos y pedagógicos, metodologías educativas, diseño de unidades didácticas y sesiones de

EF, etc. Es decir, el Graduado en Educación Primaria con mención en EF como la figura universitaria principal dentro del DE. De forma complementaria participarían los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CAFD), debiendo estar coordinados por los primeros (Calzada, 2004).

Del mismo modo, proseguiría la calidad dentro del DE con la formación en ese mismo espíritu del resto de profesionales (entrenadores y monitores) que vayan a interactuar con niños y adolescentes, otro punto importante. Nuviala, León, Gálvez y Fernández (2007) hacen hincapié en que deben tener una formación determinada, puesto que muchas veces se encarga la propia familia (padres) u otras personas que no tienen los conocimientos necesarios, y que esta formación debe estar dirigida al enfoque que se les quiera dar a estas actividades. En muchas ocasiones estas personas no están capacitadas para educar a los niños, debido a su escasa preparación didáctica y pedagógica y a su trayectoria de vida deportiva, frecuentemente ligada al rendimiento y a la competición. En este caso debería ser obligatorio su reciclaje para poder intervenir con niños.

Y por último, termina la calidad dentro del DE con la singular relevancia de las instituciones bajo las que se auspician convenios o cualquier otro tipo de relación con el DE, concretamente la Administración Pública en sus relaciones con los centros educativos, clubes y universidades, así como los propios clubes privados. Según Vizcarra (2003, p.34) “el DE debe promover comportamientos y actitudes sociales adecuados. Y las administraciones públicas deben facilitar la elaboración de materiales que orienten y formen de manera permanente a los entrenadores”. Por tanto, la Administración debe estar posicionada en un papel de garante del buen funcionamiento de los programas de DE, prestando para ello la ayuda y los recursos necesarios para el correcto diseño de sus programas, puesta en marcha y desarrollo. En este punto encontramos a dos figuras clave de las que, en muchas ocasiones, pende buena parte de la calidad final de un programa de DE: los representantes políticos y los gestores deportivos municipales.

En resumen, los agentes citados constituyen otra parte muy importante dentro del modelo educativo del DE, pues son quienes diseñan y ponen en práctica toda la ideología expuesta, sana y recomendable, pero que no sirve de nada mal aplicada o pervertida. Ahí se encuentra, pues, el verdadero poder de los agentes e instituciones para con el DE y las generaciones que de él pueden beneficiarse. Un programa de DE con buena calidad educativa supone la adquisición de valores positivos en los niños a través del deporte, contribuyendo a su formación integral y equilibrada. Esto, a su vez, es la clave para formar mejores ciudadanos, padres y madres, que a su vez formarán familias con nuevas generaciones que serán los investigadores, gestores, monitores, padres y madres del mañana. Y estos últimos serán los

agentes de un nuevo ciclo dentro del DE, el cual mediante esta retroalimentación no puede hacer más que mejorar con el tiempo.

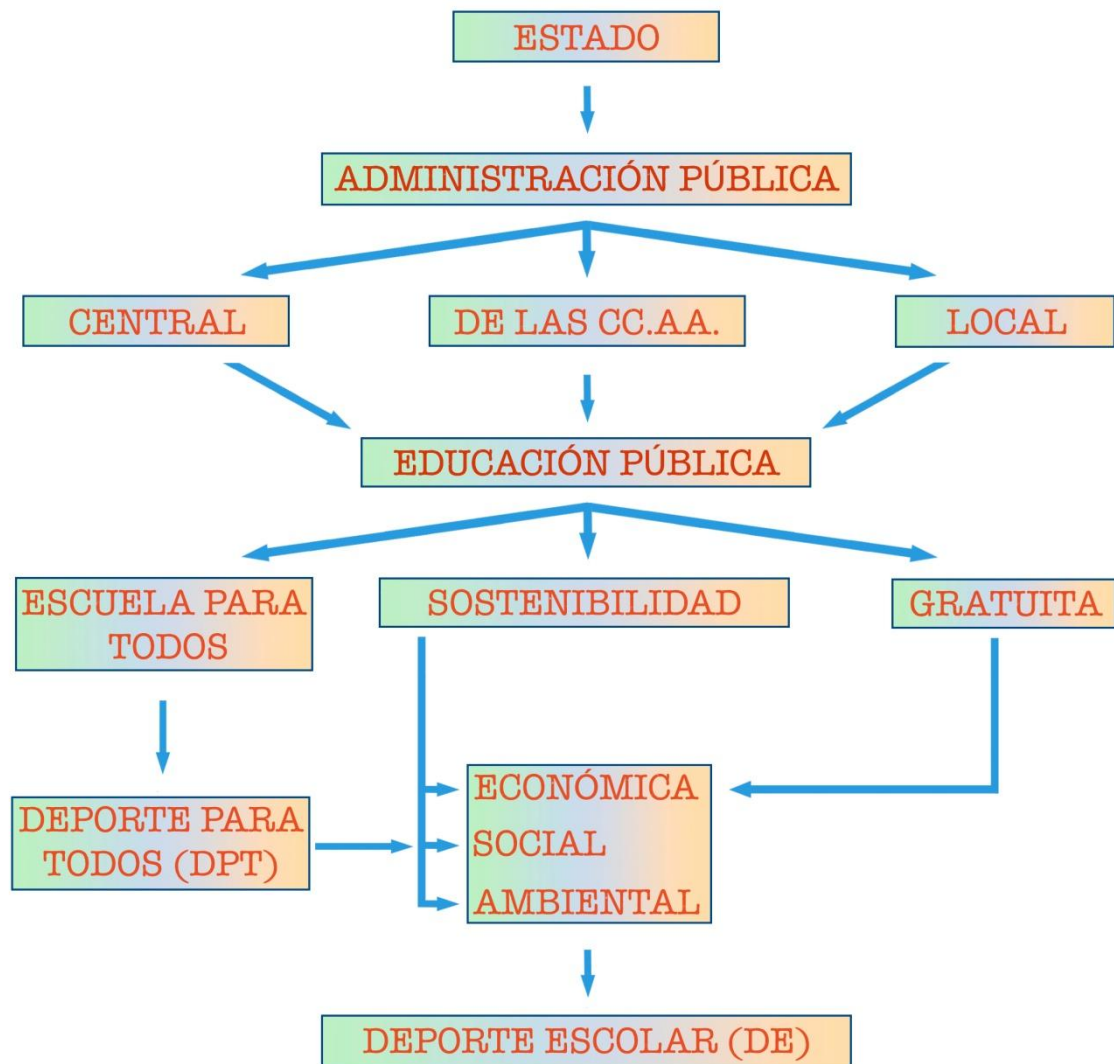


Fig. 2. Relación de distintos factores dentro del deporte escolar (elaboración propia)

#### 4.3.2 Modelo económico

Una vez examinado el modelo educativo que sigue el DE, se hace necesario para esta investigación establecer el sistema económico por el que se rige, esto es su financiación y gestión. Y es aquí donde encontramos mayores dificultades para establecer una base teórica, pues es rara la bibliografía que podemos encontrar sobre este tema, la cual se centra principalmente en temas como el marco legal y las competencias municipales en deporte, la promoción del DE desde el ámbito público, la intervención de la Administración Pública en la promoción del DE, la política deportiva municipal, el papel de los ayuntamientos en la gestión de la educación, etc. (Orts, 2005). Todas estas cuestiones tienen un denominador común, y es el



trinomio Administración Pública-normas jurídicas-educación, dejando el aspecto económico a un lado quizá por considerarlo algo puramente formal y apartado del campo de la educación. Ciertamente, aunque el sistema de financiación de proyectos públicos es relativamente sencillo y parece que no tiene relevancia en las cuestiones educativas del propio programa, nosotros no lo vemos tan claro, teniendo el ejemplo más evidente en las diferencias existentes entre la gestión pública, privada y mixta. Entre ellas existen diferencias sustanciales y curiosamente éstas van acompañando a programas cuyo modelo educativo es distinto en la mayoría de las ocasiones. Además, no sólo se trata del tipo de gestión, sino de cómo se dispone el dinero dentro de la gestión concreta. De todos es sabido que por muy buen proyecto que se presente, si choca con el dinero disponible o éste no se administra correctamente, los ideales educativos o cualquier cosa que se pretendiera pueden irse al traste. Porque, en nuestra sociedad, por muy buenas intenciones que nos planteemos o por muy buena calidad y viabilidad que tenga nuestra elucubración teórica siempre encontramos la barrera económica como el principal obstáculo a superar. Finalmente todo se realiza a través del dinero y el dinero determina, en la práctica, que puede llegar a hacerse o no, cómo se va a realizar, cuándo, etc.

Sin embargo, popularmente parece que la gestión pública de proyectos es algo que “todo el mundo conoce por encima” porque “pese a tanta burocracia, es simple y funciona siempre igual” y además “de ello se encargan una legión de funcionarios y políticos pagados con nuestros impuestos”. Por tanto, pocos consideran necesario tratar el tema en el ámbito de la educación, reservándolo al buen hacer de la Administración Pública y las entidades con las que se relaciona en los programas y suponiendo todo vigilado por la propia Administración en beneficio de nuestros intereses. A lo sumo, se piensa que estas cuestiones deben ser tratadas desde otras ramas como la Economía, el Derecho, la Política, etc.

Pues bien, bajo nuestro punto de vista el modelo económico que establece cualquier programa de DE para financiarse sí va a influir en su modelo educativo. De hecho, debido a que en ocasiones directamente persigue un modelo educativo concreto el programa de DE va a buscar precisamente un modelo económico determinado (la gestión privada antes que la pública o viceversa), si bien en muchos casos la financiación simplemente tiene su origen en razones de coyuntura, necesidad, oportunidad, etc., estando sólo parcialmente premeditada. De cualquier forma, últimamente todo lo relativo a la gestión de proyectos ha cobrado mucha relevancia social en el actual panorama de crisis, poniendo en el punto de mira la utilización del capital público, los poderes privados y factores como el despilfarro y la corrupción asociados a ellos.

El sistema económico por el que la Administración Pública gestiona un proyecto como puede ser un programa de DE municipal es sencillo en el fondo. Mestre Sancho (2003) propone diferentes modos de gestión deportiva municipal que dependen de qué entidad se haga cargo de

llevarla a cabo. Así diferencia entre la gestión por la propia corporación (ayuntamiento), por el organismo autónomo local (si lo hubiera), la concesión administrativa, la gestión interesada... En teoría cada municipio debería elegir la más conveniente a los intereses ciudadanos, aunque en cada caso particular existen diversos agentes y circunstancias que influyen en la decisión. De cualquier modo, un programa de DE a nivel municipal o regional no precisa de grandes medios económicos, sino que su sostenimiento puede realizarse con relativamente poca financiación en comparación con lo que se suele destinar a otras modalidades deportivas, como el deporte institucional. Esta financiación suele provenir exclusivamente del Estado, vía la Administración o empresas públicas (capital público) aunque en ocasiones existen colaboraciones con algunos clubes deportivos (gestión mixta). Por tanto, vemos que el tipo de financiación es común a la que tiene la educación pública, adquiriendo el DE la condición de servicio público para todos los niños y sus familias. En efecto, como objetivo primordial de la Administración, ésta procura que la inversión de su capital tenga como objeto fines sociales como, en este caso, el fin educativo dentro de la esfera deportiva, promoviendo un modelo de DE acorde con principios y valores educativos positivos, referidos en la numerosa legislación, manifiestos, investigaciones, etc. existentes sobre educación y deportes.

El diseño y funcionamiento de su gestión están encomendados generalmente a los servicios municipales de deportes (SMD). Estos servicios, como parte de la Administración Pública competente (normalmente la Administración Local para programas de ámbito municipal) son los encargados, en primera instancia, de valorar la propuesta que la entidad les plantea. Principalmente se valora la viabilidad económica. Posteriormente, si ésta es adecuada, el SMD es el encargado de crear y establecer un convenio de colaboración entre su persona jurídica y la entidad o entidades correspondientes (universidades, empresas deportivas, etc.). Este convenio es realmente un contrato jurídico con sus cláusulas que está velado por las ramas de Derecho Público y Administrativo y mediante el cual la Administración Local (concretamente el SMD que suscribe y firma el contrato, que es una “parte”) se compromete a subvencionar con determinado capital público a la otra entidad (la otra “parte”) a condición de que cumpla determinadas condiciones (objetivos, procedimientos, documentos, fechas, etc.), quedando la entidad receptora del capital obligada a cumplirlo so pena de que se ejecuten determinados mecanismos que suelen consistir en la devolución del dinero prestado (con intereses) y otras penalizaciones que devienen de la resolución del convenio.

Por último, el SMD pone a disposición del ciudadano dichos convenios donde figuran las cantidades de que constan las subvenciones y bajo qué concepto se entregan, como imperativo legal. De este modo se hace público el acuerdo y cualquier persona puede leerlo. La misma Administración Local, en calidad de garante de los servicios públicos orientados a la

mejora en la vida de los ciudadanos, controla que el dinero invertido se use para lo que se ha destinado en un principio, en lo que realmente es conveniente y que éste sea el justo y necesario para lo que se precisa. La herramienta que se usa para este fin suele ser la petición de memorias a la entidad contratante donde se detallan los ingresos y gastos (debe/haber), así como el resto de cuestiones que los atañan de forma pormenorizada.

## **4.4 EL DEPORTE ESCOLAR EN ESPAÑA**

### **4.4.1 Recorrido global**

En el ámbito de nuestro país, si bien las leyes estatales mantienen determinadas premisas y directrices sobre la competencia deportiva también conceden bastante libertad a cada comunidad autónoma (CCAA) al delegarla el desarrollo específico de dicha competencia. La Constitución Española (1978) hace referencia a este punto en el artículo 43.3 del Título I, Capítulo III, donde manifiesta que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan la práctica deportiva en España.

Una de estas normativas es la conocida Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, clave en cuanto al desarrollo del mismo, la cual sugiere la necesidad de coordinación de la Administración del Estado y la Autonómica en cuestiones relativas a la política deportiva. En su preámbulo sostiene que “son varias las actuaciones coordinadas y de cooperación entre la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas para aquellas competencias concurrentes que sin duda propiciarán una política deportiva más dinámica y con efectos multiplicadores”.

Ante este panorama, el CSD decidió poner en marcha el *Proyecto marco nacional de la actividad y el deporte en edad escolar* (Lleixá y González, 2010). En este documento se exponen los requisitos mínimos que todo proyecto educativo debe contemplar, junto con las orientaciones necesarias para que se desarrollen y se concreten otros proyectos que tengan en cuenta la identidad de cada realidad social, como son el Proyecto Deportivo de Comunidad Autónoma, el Proyecto Deportivo Municipal y el Proyecto Deportivo de Centro.

De este modo y en base a la normativa que la legislación estatal ha ido procurando, cada comunidad ha legislado a su vez de una manera diferente en cuanto a la competencia sobre el DE y por ello todas las CCAA han ido desarrollando normativas, programas y planes diferentes en materia de DE, teniendo como resultado un panorama muy variado. En este sentido, Gonzalo (2012) y González (2012) realizan una revisión bibliográfica exhaustiva de los diferentes

programas y planes de DE que se han llevado a cabo en las diferentes CCAA de España como pueden ser Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Extremadura, Galicia, Navarra, País Vasco, Melilla, Murcia y Valencia.

Tras revisar retrospectivamente los distintos planes y programas de diversas CCAA a lo largo de las últimas décadas, parece claro que el DE es una actividad cada vez más afianzada en el entorno educativo de nuestro país. Cada vez son más las experiencias que se han puesto en práctica, unas con un ámbito más regional y otras más concretas, de ámbito local. Sin embargo, a pesar de su ubicación geográfica y su ámbito de aplicación, casi todas tienen un punto en común, y es el punto de inflexión por el que atraviesan las más antiguas hasta llegar a las modernas propuestas. Este punto es el momento en el cual el DE toma la significación que hemos compartido en páginas anteriores, centrada en lo educativo y en el desarrollo de determinadas actitudes y valores, y por tanto se desvincula totalmente del deporte institucional, el deporte base, los Juegos Escolares y otros modos de enfocar el DEE, que claramente no son DE en la actualidad. Es decir, lo que tradicionalmente se entendía, según autores como Blázquez (1995), como una práctica deportiva que se desarrollaba en forma de competición inter-centros utilizando un sistema de liga o de copa en el que se adoptaban los modos y rituales del deporte institucional (por ejemplo, los clásicos Juegos Escolares heredados del franquismo) es una concepción que ha quedado definitivamente diferenciada del actual DE, si bien en la práctica todavía existen programas de DE que se apoyan en dichas características.

Retornando a los programas autonómicos y locales, quizá uno de los análisis y propuestas sobre DE más llamativos se haya dado en la provincia de Huelva, donde Nuviala y Sáenz-López (2001) muestran las pautas seguidas, la organización y las metodologías usadas en el desarrollo del DE en esta provincia a través del trabajo realizado en un seminario de DE organizado por la Diputación Provincial de Huelva. En dicho seminario se establecen unos objetivos que deben guiar al DE que, a grandes rasgos, podemos concretar en “analizar la realidad del deporte en la edad escolar de la provincia de Huelva y conocer experiencias en el fomento del deporte escolar” (p.31). Otro estudio un poco más reciente analiza las causas por las cuales los alumnos adolescentes abandonan este programa (Nuviala, Tamayo y Nuviala, 2012). Las conclusiones más relevantes de este estudio muestran como existe una correlación entre la calidad percibida y la continuidad o el abandono del DE. Entre las causas más importantes que determinan una posición u otra encontramos los factores *actividades* y *humano*. Es decir, tanto el tipo de actividades como su planteamiento metodológico condicionan la permanencia de los jóvenes en el programa.

En la CCAA de Aragón se oferta un programa de AF y deporte que implica a comarcas, municipios y centros escolares, estando dividido en dos programas:

- a) El programa de juegos deportivos en edad escolar.
- b) El programa de promoción de la actividad física y el deporte en centros de educación infantil y primaria.

Estos programas buscan favorecer la mayor participación posible por parte de los alumnos, reforzando valores personales y sociales. Dicho programa fomentará la coordinación entre centros y diferentes agentes que intervienen en él (García, 2008; Moreno, 2008). Por tanto, esto va a ayudar a que los centros y dichos agentes fomenten unos valores positivos en la educación del alumno a través del DE.

En el País Vasco, según Vizcarra (2003, p.27), el DE “se ha tratado desde una perspectiva fundamentalmente educativa, teniendo como objetivo prioritario la educación integral del niño/a y el desarrollo armónico de su personalidad”. En el año 2003 se aprobó un plan en esta CCAA que incluye el Modelo de Deporte Escolar que es común para las tres provincias, pero donde cada una elabora su programación anual indistintamente. Los objetivos de dicho plan (González, 2012, p.100) son “contemplar el desarrollo educativo del niño y niña practicante, a la vez que satisfacer las necesidades individuales de cada deportista”. Para conseguir dichos objetivos, el Modelo de Deporte Escolar se estructura en cinco bloques de práctica físico-deportiva:

1. Juego y movimiento.
2. Educación física escolar.
3. Iniciación a la práctica deportiva.
4. Iniciación al rendimiento deportivo.
5. Continuidad en la práctica deportiva.

Siendo los tres primeros bloques aquellos que tienen una relación directa con el DE.

En la CCAA de Murcia se desarrolla un modelo de DE en el cual se centraron Díaz y Martínez (2003) y Díaz (2007) de forma posterior a la realización de un análisis general del DE. Estos autores realizaron un análisis del número total de niños y niñas que había en el proyecto de DE en dicha CCAA, pudiendo observar que el número de alumnos (51,38%) y de alumnas (48,62%) está muy igualado, lo cual demuestra el carácter no discriminatorio del DE en función del sexo. De igual modo se buscaron variables que pudieran favorecer la participación en el DE, muy relacionadas con las actitudes y valores del mismo. Por ejemplo, si el padre mostraba interés por la actividad deportiva realizada por su hijo, si le daba importancia a la asignatura de

EF, si potenciaba la participación de su hijo en actividades relacionadas con el deporte que realiza en horario escolar, si se preocupaba por conocer con quién las practicaba o de qué modo se ponía en funcionamiento y la metodología empleada, etc. Una conclusión relevante a la que llega este estudio es que la EF y el DE deben ir de la mano a la hora de desarrollarse y transmitir los mismos objetivos y por ello propusieron unir en la misma Consejería ambas disciplinas.

Por último, citar el caso de Castilla y León, que tiene su propia Ley del Deporte (la Ley 2/2003 que vimos anteriormente), en la cual destaca que la Consejería de Deportes deberá convocar y organizar los Juegos Escolares, así como aprobar el programa de DEE (González, 2012). Gonzalo (2012) señala que el programa de DEE que impulsa la Ley 2/2003 debe ir encaminado al desarrollo integral de los escolares, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a la creación de hábitos deportivos. Este autor también hace referencia a la orden CYT/781/2011, de 31 de mayo, por la que se aprueba el programa de deporte en edad escolar de Castilla y León para el curso 2011-2012. En el artículo 1 de esta orden se diferencia claramente entre dos tipos de actividades: las formativo-recreativas y las de rendimiento deportivo.

#### **4.4.2 El deporte escolar en Segovia**

##### **Orígenes**

En la ciudad de Segovia surgió, desde el año 2009, un programa de DE conocido como PIDEMSG. Este programa, hoy en día toda una realidad, hace frente a la demanda de los jóvenes en edad escolar sobre el ámbito de la EF y el deporte en horario extraescolar. La seña de identidad del PIDEMSG es conseguir unos objetivos comunes de acuerdo con la comunidad educativa, y esto lo consigue en buena medida a través de la colaboración mutua de todos sus agentes: Administración Local, investigadores, coordinadores, monitores, familias, niños... todos ellos remando en la misma dirección.

Con anterioridad al PIDEMSG se habían realizado diferentes programas deportivos escolares. De acuerdo con Pérez (2010), a lo largo de los años y hasta la aparición de este programa, se llevaron a cabo otros como el de “Iniciación Deportiva Extraescolar” o el programa de “Juegos Escolares”, en los que colaboraban el Ayuntamiento de Segovia (ASG) y la Universidad de Valladolid (UVa). Sin embargo, estos intentos de DE no cuajaron, pues no reflejaban las expectativas reales que se pretendían conseguir. El análisis de su realidad educativa demostró que eran modelos alejados de la concepción actual que sostenemos del DE, siendo más cercanos al deporte institucional (concretamente, al deporte base). Las normas que existían en estos antiguos programas eran de carácter excluyente y no integrador. En lo que

respecta a cuestiones de género, las mismas normas y propuestas eran de corte tradicional y muy alejadas del concepto actual sobre el DE. Como ejemplo, cabe citar que:

No se concebía el deporte mixto, tolerándolo sólo cuando no había posibilidad de crear equipos segregados por género y, por supuesto, sólo en categorías más jóvenes. La coeducación era concebida como un mal menor ante la falta de participantes, en vez de una ventaja educativa, idea que actualmente cuesta desechar. (Pérez, 2010, p.454)

Además, siguiendo en la línea de Pérez (2010), tampoco se estimulaba el deporte femenino ni los deportes minoritarios, hecho que, como indica este autor “producía un círculo vicioso de falta de una oferta de calidad y la correspondiente caída de la participación” (p.454). También existían otras características propias del deporte institucional en cuanto a que “el calendario es demasiado breve, no se realiza una iniciación polideportiva y sólo está orientada a la competición en vez de a la participación y el aprendizaje” (p.256).

Ante esta realidad de ideas sobre la educación y el deporte del todo anticuadas, un número creciente de profesores e investigadores decide indagar en la problemática que suscita la enseñanza tradicional del deporte, con la finalidad de dar respuesta a la práctica deportiva en edad escolar. Así pues, fruto de las investigaciones y colaboraciones universitarias surge este nuevo programa orientado a la inclusión de todos los jóvenes. Esto ha supuesto que en la actualidad se hable del PIDEMSG como propuesta integradora e inclusiva en la educación en valores de los niños y niñas de Segovia.

### **Programa**

Este programa se realiza a través de un convenio de colaboración entre la UVa y el ASG, este último representado por el organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes (IMD), antiguo Patronato Municipal de Deportes (PMD). En dicho programa participan todos los colegios públicos de la capital y alrededores de Segovia, abriéndose el programa desde un primer momento a cualquier tipo de centro escolar. En los últimos años también se han unido colegios concertados de la capital, los cuales tenían hasta ese momento clubes deportivos de propia creación, para cubrir las necesidades de DE en sus alumnos.

Los objetivos principales de dicho programa son (Manrique, López, Monjas, Barba y Gea, 2011):

- Permitir la mejora de la calidad del DE en Segovia.
- Incrementar el nivel de realización de actividad física regular en la franja de población de 7-14 años en la ciudad de Segovia.

- Mejorar la satisfacción de los participantes en el programa.
- Generar hábitos de práctica físico-deportiva en la población y disminuir los niveles de obesidad de los participantes en el programa.
- Elevar los niveles de participación en actividad físico-deportiva de escolares de los dos géneros a través de un programa de DE formativo y global.
- Incrementar el bagaje motriz y la cultura deportiva de esta población.
- Evitar situaciones de especialización precoz, por sus efectos negativos a nivel personal y deportivo.
- Mejorar la condición física, habilidad motriz y competencia deportiva de la población escolar segoviana.
- Consolidar una estructura de deporte y AF a nivel escolar.
- Introducir nuevas formas de coeducar y enseñar desde la perspectiva de género y mejorar los instrumentos de educación no formal para la concienciación social en materia deportiva.
- Crear un marco estable de trabajo, intercambio y colaboración de todos los agentes sociales y educativos.
- Establecer un programa de formación inicial y permanente de los técnicos deportivos encargados de llevar a cabo el DE.

En el PIDEMSG, los escolares se dividen en categorías según la edad:

- Actividad física jugada, para 2º y 3º de educación Infantil (4-6 años).
- Prebenjamín, para primer ciclo de educación Primaria (6-8 años).
- Benjamín, para segundo ciclo de educación Primaria (8-10 años).
- Alevín, para tercer ciclo de educación Primaria (10-12 años).

Las actividades son gratuitas, lo cual facilita la participación de cualquier niño sea cual sea su situación familiar y, como apuntan Monjas, Ponce y Gea (2013, p.38) “cumple de este modo el PIDEMSG con una de sus ideas de base, el carácter integrador desde el fomento de la participación en las actividades físico-deportivas”.



El programa tiene, en su último nivel de concreción, dos tipos de actividades fundamentales: los entrenamientos y los encuentros (Monjas et al., 2013). Los entrenamientos, que en opinión de Martínez, Pérez y López (2012, p.10) “más que entrenamientos son sesiones de aprendizaje”, buscan el desarrollo de habilidades motrices y la adquisición de valores y actitudes que se derivan tanto de la propia estructura de la sesión, organizada en momentos fijos o rutinas, como de las estrategias y técnicas cooperativas que se aplican. Su horario corresponde a dos horas semanales, una hora si hablamos de actividad física jugada.

Por otra parte, los encuentros que se desarrollan poseen idéntica finalidad a los entrenamientos, "se busca que la competición sea formativa, poniendo el énfasis en enseñar a jugar y aprender a convivir, a divertirse jugando y a utilizar la actividad física y deportiva desde un enfoque de educación en valores" (Monjas et al. 2013, p.40). Ese carácter formativo se amplía y refuerza al compartir con otros niños y niñas su misma forma de disfrutar estas actividades. Estos encuentros se llevan a cabo mensualmente para la actividad física jugada y prebenjamín y quincenalmente para benjamín y alevín.

El tipo de metodología usada en las sesiones y en los encuentros es de tipo participativo, compresivo y horizontal, con una estructura semejante a una sesión de EF y unos momentos dentro de la misma bastante definidos: toma de contacto, desarrollo de la sesión y reflexión final. Esta estructura conlleva la máxima participación de los niños, su integración en el juego y con los compañeros y una disminución de los efectos negativos de la competitividad (Martínez et al., 2012). Por tanto, y siguiendo la línea de estos autores, el PIDEMSG, “incide en el desarrollo de valores relacionados con la inclusión, la coeducación, el juego limpio, el respeto de las normas, etc.” (p.9).

### **Agentes**

Dentro del PIDEMSG encontramos numerosos agentes que hacen posible, al colaborar mutuamente, la realidad educativa del programa. Desde una perspectiva deductiva hemos de partir de los investigadores de la universidad, presentes directa e indirectamente en todos los pasos del programa, con labores que van desde el diseño al desarrollo y la evaluación del plan, pasando por el asesoramiento y la correcta coordinación con las diferentes personas involucradas en el mismo. Además, al ser un programa desarrollado íntegramente por profesionales universitarios, se buscan continuamente alternativas en la línea de mejorar la participación, el aprendizaje y el desarrollo de valores de los niños que participan (González, 2012; Martínez et al., 2012; Pérez, 2010), lo cual es constatado por los numerosos estudios de investigación, artículos en revistas de impacto y comunicaciones a congresos nacionales e internacionales.

Posteriormente, es preciso mencionar al SMD, encarnado por el IMD, que como órgano gestor se encarga de las labores más orientadas hacia la financiación, gestión y organización de los recursos, así como los técnicos deportivos, que sirven de nexo de unión entre los agentes nombrados con anterioridad y que aúnan su esfuerzo para el continuo reciclaje del programa y su correcta marcha.

También entran en juego los maestros de referencia de los centros educativos adscritos, que organizan el DE en su centro y guían a monitores y coordinadores ante cualquier dificultad que se presente. Los coordinadores, por su parte, son personal cuya función se desarrolla a caballo entre la organización de los encuentros y la supervisión de los monitores que las realizan y del programa. Por último, pero no por ello menos importante, los monitores llevan a la práctica las actividades diseñadas como último eslabón de esta larga cadena y a ellos corresponde la aplicación del programa en las diferentes sesiones de DE. De ellos depende en gran medida el éxito del programa, motivo por el cual se apuesta por una cierta “profesionalización” de la labor que realizan desde una doble perspectiva: formación y economía. Su formación es específica y desde el PIDEMSG se realiza un curso inicial de la misma para los monitores y de seguimiento de éstos (González, 2012). En cuanto a la económica, dota de mayor incentivo a su labor (Martínez et al., 2012) y tiene por objeto que su motivación siga siendo estable a través de ver recompensadas sus acciones. En conclusión, y como apunta Pérez (2010), la cualificación profesional de los monitores es un factor muy importante para la calidad final de programa.

Por último, es necesario destacar el papel de la familia, concretamente de los padres como “apoyo clave para un buen funcionamiento del programa” (Monjas et al., 2013, p.38).

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1 METODOLOGÍA CUALITATIVA**

Para proporcionar una estrategia que nos permita analizar el modelo económico del DE segoviano así como las posibles relaciones existentes dentro del PIDEMSG entre sus modelos económico y educativo hemos considerado oportuno utilizar una metodología cualitativa porque nos parece la más idónea para este propósito. Algunas de las principales ventajas de usar este tipo de metodología, en nuestro caso, es que podremos profundizar más en la información de las fuentes y generar ideas más profundas de cara a responder a nuestros objetivos generales.

A su vez, el método cualitativo va a estar basado en el análisis de diversos documentos oficiales acerca del PIDEMSG, los cuales datan desde 2002 hasta la actualidad. Estableceremos

distintas categorías a estudiar, las cuales recogerán la información más relevante que dichos documentos pueden aportar al tema de estudio.

Las investigaciones cualitativas siguen diferentes métodos, aunque no existe un consenso que acote con precisión cuáles son debido a la amplia variedad existente. En general, se consideran como principales metodologías cualitativas la fenomenología, etnografía, teoría fundamentada, etnometodología, investigación-acción y biografía (Rodríguez, Gil y García, 1999). Otros autores encuadran estas metodologías dentro de las modalidades de investigación cualitativa *interactivas*, junto con otras como el estudio de caso, distinguiéndolas de otras *no interactivas* como el análisis de conceptos y el análisis histórico (McMillan y Schumacher, 2005). La metodología concreta por la que hemos optado no corresponde con ninguna de las anteriores, ni podemos encasillarla dentro de ellas. Es posible que se encuadre en una racionalidad práctica, que persigue la mejora de una realidad a partir de las conclusiones de la investigación.

En este trabajo hemos empleado la perspectiva cualitativa para reflexionar sobre el dilema previo que nos habíamos planteado: ¿cómo ha sido y es el modelo económico del DE segoviano?, ¿qué relaciones puede haber entre su modelo económico y educativo?, ¿estas relaciones, de existir, pueden conformarse como influencias de un modelo sobre otro? Es a partir de estas hipótesis como surge la creación de nuestra propuesta práctica, que parte inicialmente de un estudio del estado de la cuestión sobre el DE y sus modelos económico y educativo. Dicho estudio, complicado en lo que se refiere a la parte de economía, ha arrojado ya un poco de luz en este panorama poco explorado. Efectivamente, en un principio nos preguntábamos si la visión educativa que tiene un programa de DE estaría relacionada con el tipo de financiación que busca o que mantiene, y tras una revisión teórica parece haber visos de que esto sea así ([apartado 4.3.2](#)). Ahora bien, existen infinidad de programas de DE y como nuestra motivación va dirigida al caso concreto del PIDEMSG, es sobre este programa sobre el que hemos centrado exclusivamente nuestro objeto de estudio. De este modo, hemos orientado la investigación con una única visión: analizar su modelo económico, desde sus orígenes, y determinar si las relaciones e influencias citadas, que en un principio pensábamos que era posible que existieran, se tornan manifiestas en el ámbito del PIDEMSG y podemos identificarlas y conocerlas. Por otro lado, el desarrollo final del análisis facilitará la identificación de los documentos originales al desarrollar una nueva vía de acceso a su información por medio de la creación de esta investigación.

Como conclusión, esperamos que el estudio de los documentos y el análisis de sus datos por medio de nuestra valoración personal nos permitan acabar obteniendo unos resultados que, cuanto menos, nos hagan reflexionar acerca de cómo se relacionan entre sí los diferentes

factores económicos y educacionales, así como su influencia concreta, al mismo tiempo que se recogen semejanzas y diferencias entre los diferentes programas por los que ha pasado el DE segoviano desde la citada fecha. Asimismo, esperamos que las conclusiones obtenidas por medio de este trabajo sirvan posteriormente para iniciar nuevos ciclos de reflexión con nuevas propuestas, y que se tengan en cuenta para posteriores desarrollos del PIDEMSG.

## **5.2 TÉCNICA DE RECOGIDA DE DATOS**

Toda investigación implica la recogida y el análisis de datos, bien a través de la lectura, la observación, las mediciones, la formulación de preguntas o una combinación de éstas u otras estrategias. (Blaxter, Hughes y Tight, 2008, p.169)

En cuanto al método de recopilación de datos, donde nos encontramos como más habituales a las observaciones y las entrevistas, nosotros hemos elegido los documentos (McMillan y Schumacher, 2005). La herramienta fundamental que vamos a emplear usando esta técnica es el análisis de contenido, centrándonos en los diferentes documentos disponibles sobre el tema que queremos tratar y en los que se va a apoyar esta fase del trabajo. En suma, lo que pretendemos es interpretar la información incluida en los 15 convenios suscritos entre el IMD y la UVa sobre el tema a tratar: el DE segoviano y el camino que ha recorrido hasta la actual implementación y desarrollo del PIDEMSG. Para ello llevaremos a cabo un análisis detallado de cada convenio, basándonos en datos objetivos que están relacionados con la financiación y gestión del DE segoviano desde 2002 hasta la actualidad.

Estos documentos han sido facilitados amablemente por el IMD, algo que es de agradecer puesto que no en todas las oficinas de la Administración Pública se facilitan de esta forma los documentos que demanda el ciudadano. Si bien estos convenios tienen la consideración de documento público y por tanto han de facilitarse a cualquier particular que los requiera, en numerosas ocasiones nos encontramos con trabas a la hora de hacer efectivo este derecho. De igual modo, la difusión debería de ser otro precepto a cumplir y en este caso no es así, puesto que desde la página web de esta entidad (<http://www.imdsg.es>) no es posible acceder a los convenios, haciéndose necesario personarse en las instalaciones. Como nota final, añadiremos que han supuesto varias horas de trabajo por parte de los funcionarios recopilar los 15 convenios citados, que se encontraban diseminados por el sistema de archivos de la oficina.

### **5.2.1 Estructura del documento**

Cada convenio puede adoptar una fórmula un poco distinta, pues se encuentra personalizado en función de los servicios que engloba y las partes que lo suscriben, pero en general todos ellos siguen la típica estructura formal del contrato entre partes. Tenemos que

tener en cuenta que este tipo de documentos son realmente contratos jurídicos entre organismos públicos, y por ende regulados por el Derecho Público y Administrativo. De este modo, la estructura que siguen es la siguiente:

1. *Título*: da nombre al convenio concreto, haciendo referencia a su naturaleza, a las partes contratantes, al asunto a tratar y al periodo de contratación.
2. *Fecha*: fecha y lugar de celebración y firma.
3. *Partes contratantes*: entidades públicas que suscriben el convenio.
4. *Exposición de motivos (exposición)*: se resumen, desde un punto de vista legal, las obligaciones que cada parte contratante tiene en la materia en cuestión (en este caso, las actividades deportivas en el contexto del municipio de Segovia).
5. *Acuerdo de cláusulas (acuerdo)*: constituye el cuerpo del convenio en sí. Mediante una sucesión de disposiciones se acuerda cuál es el objeto del convenio, a qué se comprometen cada una de las partes, el periodo que abarca, las penalizaciones en caso de incumplimiento, el fuero al que se someten las partes en caso de discrepancias, etc.
6. *Firma*: las partes suscriben el convenio mediante firma de los representantes de las mismas, y el secretario del IMD lo ratifica de igual forma.

### 5.2.2 Categorías de análisis

Para realizar el análisis hemos establecido una serie de categorías mediante las cuales esperamos obtener la información más relevante que encierran los convenios en relación con nuestro objeto de estudio. La gran extensión que tienen todos los documentos en su conjunto y la densidad de información que encontramos en ellos choca irremediabilmente con la amplitud de nuestro trabajo, con lo cual hemos considerado como categorías los principales aspectos relacionados con nuestro estudio:

Tabla 1. Categorías de análisis

<b>1. Aspectos formales</b>	
<b>2. Aspectos económicos</b>	2.1 Investigación
	2.2 Recursos humanos
	2.3 Instalaciones
	2.4 Material y equipamiento

### 3. Aspectos misceláneos

Fuente: elaboración propia

En la primera categoría analizaremos las propiedades puramente formales de los convenios, de forma breve. Es decir, las relacionadas con los organismos que participan, la estructura de los convenios y otros datos que puedan resultar de interés. En la segunda categoría, que es la más importante, trataremos los aspectos relativos a la financiación y gestión del DE incidiendo particularmente en los diferentes sectores relacionados con las mismas. Por ejemplo, qué capital se ha invertido en investigación a lo largo del tiempo o cómo es la gestión de las instalaciones que utiliza el DE. La última categoría la hemos reservado para tratar cualquier particularidad que aparezca en los convenios y no esté estrictamente ligada a factores económicos, siempre que sea de interés para nuestro estudio.

Para diferenciar unos convenios de otros durante el análisis, vamos a emplear un código que nos ayude en esta tarea. Dicho código estará formado por el curso/s escolar/es (o año/s) de aplicación del convenio y el asunto/s del que trata. Cuando se haga referencia a más de un convenio aparecerán ligados por la símbolo “&”. Un ejemplo es el siguiente: un convenio sobre el programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” para el curso 2009/2010 tendrá el formato 09-10/Ini.Dep.Extra. Para poder diferenciar estos códigos utilizados en el análisis y también a modo informativo puede consultarse el listado total de convenios con sus fechas de firma, ordenados cronológicamente ([Tabla, apartado ANEXO I](#)).

Por último, hemos agrupado los convenios en tres etapas para su análisis, de modo que se analizarán las categorías ya comentadas dentro de cada una de ellas:

1. **ETAPA AÑO 2002 A 2007.**
2. **ETAPA AÑO 2007 A 2011.**
3. **ETAPA AÑO 2011 A 2016.**

Este criterio toma su origen en la propia evolución del DE segoviano, debido a que los convenios así agrupados representan sucesivas fases que ha ido atravesando y por tanto consideramos más apropiado que los convenios que se hicieron en esas etapas se analicen conjuntamente. Además, dentro del cúmulo de información existente en cada fase habrá muchos datos y aspectos que se repetirán por similitud, lo cual nos permite ahorrar tiempo y espacio durante el análisis.

# 6. RESULTADOS

## 6.1 ETAPA AÑO 2002 A 2007

### 1. ASPECTOS FORMALES

Los distintos convenios de esta etapa son relativamente sencillos, no muy extensos y concisos en su estructura. Están firmados por el alcalde del ASG, que es a su vez Presidente del PDM. Por parte de la universidad los suscribe el Rector de la UVa, salvo el primero, firmado por el Vicerrector de extensión universitaria del Campus de Segovia (02-03/Ini.Dep.Extra.)

Su exposición es similar, siendo quizás excesivamente breve en referencias normativas. Con el cambio del PDM a IMD (2006) se mejora dicha exposición al pasar de una generalización a competencias concretas por parte del IMD (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.). Los motivos que aduce la UVa siguen siendo los mismos, variando ligeramente con fórmulas más acertadas (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.).

En un principio, estos convenios no indican el objeto concreto en su título puesto que amparan diferentes cuestiones que se desglosan siempre en la primera cláusula de cada acuerdo. Así, estas cuestiones se reducen a tres (02-03/Ini.Dep.Extra.):

1. Utilización de las instalaciones Deportivas Municipales de Segovia en horas lectivas para los alumnos de la UVa de la especialidad de EF (se refiere a las prácticas de las asignaturas de la antigua Diplomatura de Maestro en EF, que era la única titulación que requería el uso de tales instalaciones).
2. Actividades deportivas universitarias organizadas por el Servicio de Deportes de la UVa, fuera del horario lectivo (deporte universitario practicado por los alumnos de la universidad y gestionado por la misma, sin distinción de titulaciones, pues es practicado por todo el alumnado en general).
3. Realización del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar”.

Es decir, los primeros convenios no sólo regulaban lo relativo al DE segoviano (punto 3) sino que a la vez se estaban tratando otros asuntos relacionados con el deporte, como la cesión de instalaciones deportivas de titularidad pública a la universidad (puesto que ésta no tenía instalaciones propias).

Por último, se observa un error en la tercera cláusula del acuerdo (02-03/Ini.Dep.Extra.), puesto que no se explica qué elemento concreto está financiando la subvención, algo básico y

que se corrige en los posteriores convenios haciendo alusión a las becas que la UVa tiene que conceder a los alumnos que hagan sus prácticas a través del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar”.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Nuestro estudio va a centrarse en lo referente al programa “Iniciación Deportiva Extraescolar para el Segundo y el Tercer Ciclo de Enseñanza Primaria” (02-03/Ini.Dep.Extra.), título que podemos encontrar ampliado en sucesivos convenios con la coetilla “y la Promoción y Formación Técnica de alumnos que intervengan en los Juegos Escolares”. Recordemos que estos Juegos Escolares estaban muy relacionados en aquellos tiempos con las actividades de este primer programa de DE ([apartado 4.4.2](#)).

### **2.1 Investigación**

No encontramos en ninguno de los convenios ningún asunto relativo a este tema, por lo que suponemos que la UVa se limitó a reproducir el mismo programa, curso tras curso, gestionado su crecimiento e investigando por su cuenta y sin financiación externa.

### **2.2 Recursos humanos**

El PDM (y posteriormente el IMD) comenzó a proporcionar una subvención a la UVa en concepto del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” (recogido en la tercera cláusula del acuerdo de cada convenio). Dicha dotación económica tenía como fin conceder becas a los alumnos que llevasen a cabo las prácticas a través del mencionado programa, a modo de colaboradores técnicos. Su cuantía máxima dependía de los *paquetes* de horas de prácticas que finalmente se llevasen a cabo para cada curso concreto. De este modo, el PDM comenzó concediendo a la UVa la cuantía de 1.000 € por cada 150 horas de prácticas (*paquete*), estableciendo el tope en 11.000 €, o lo que es lo mismo, 1.650 horas de prácticas del alumnado (02-03/Ini.Dep.Extra.). Así pues, la naturaleza de la subvención es variable, buscando ajustarse a los gastos que finalmente produzca el programa. En la siguiente tabla podemos observar cómo han ido evolucionando las distintas variables que conforman cada subvención anual:



Tabla 2. Comparativa de las diferentes variables asociadas a cada subvención anual

		CUANTÍA TOTAL MÁXIMA	HORAS MÁXIMAS DE PRÁCTICAS	CUANTÍA POR PAQUETE	Nº DE PAQUETES	ALUMNOS PARTICIPANTES
02-03/ Ini.Dep.Extra.		<b>11.000 €</b>	1.650 h	1.000 €	11	ENTRE 8 y 14
03-04/ Ini.Dep.Extra.		<b>18.000 €</b>	2.700 h	1.000 €	18	ENTRE 8 y 30
04-05/ Ini.Dep.Extra.		<b>18.540 €</b>	2.700 h	1.030 €	18	ENTRE 8 y 35
Ini. Dep. Extra.	05-06	<b>14.000 €</b>	¿≈ 1.961 h?	¿1.071 €?	¿≈ 13?	ENTRE 8 y 35
	06-07	<b>20.016 €</b>	2.700 h	1.112 €	18	ENTRE 8 y 35

Nota: los símbolos “¿?” hacen referencia a cantidades estimadas

Fuente: elaboración propia

Como puede observarse, el crecimiento económico del programa ha sido continuo pero en forma de intervalos, alternándose un gran aumento del 63'6% en el curso 2003-2004 con un ligero crecimiento entre los cursos 2004-2005 y 2006-2007. En el curso 2005-2006 suponemos que no se realizó el programa de forma completa, durante todo el curso, razón por la cual no figuran determinados datos (nosotros los hemos estimado) y se le dotó al programa con una cantidad inferior a la media de los cursos anteriores (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.). El último curso arroja una cifra de 20.016 €, que casi dobla la financiación con la que inicialmente comenzó el programa (11.000 €), arrojando pues una importante crecida total del 82% en los fondos destinados al mismo en tan sólo 4 años. Esta gran crecida parece venir del considerable aumento de horas de prácticas, las cuales están cerca de duplicar en esos mismos 4 años las que en un principio se destinaban.

A su vez, la totalidad de horas de prácticas depende de otros parámetros como las categorías de escolares comprendidas en el programa y el número de centros educativos incluidos en el mismo. Las categorías, que inicialmente eran la benjamín y la alevín (02-03/Ini.Dep.Extra.), correspondientes al segundo y al tercer ciclo de Primaria pasan a incluir a la prebenjamín por imperativo legal (03-04/Ini.Dep.Extra.), correspondiente al primer ciclo de Primaria y a 3º de Infantil. Por su parte, los centros educativos que participaron en esta primera experiencia fueron un total de 12 instituciones: 11 colegios de educación infantil y primaria (CEIP) y un colegio de educación especial (CEE), todos de titularidad pública (02-03/Ini.Dep.Extra.). En el curso siguiente se incluyen 3 institutos de educación secundaria (IES)

(03-04/Ini.Dep.Extra.), posteriormente todos los CEIP e IES de Segovia (04-05/Ini.Dep.Extra.) y en el último se adiciona la Entidad Local Menor de Revenga y barrios incorporados (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.), extendiéndose así la influencia del programa a todos los centros de Segovia capital y sus alrededores. Este progresivo aumento en la demanda del programa probablemente es quien haya provocado el gran crecimiento de las horas de prácticas.

También encontramos otros factores relacionados como la cantidad de tiempo invertido en cada centro y el número de alumnos que realizarán las prácticas. El tiempo invertido en cada centro son un mínimo de dos horas semanales, en días diferentes, por la tarde (02-03/Ini.Dep.Extra.). Este dato no varía en ningún convenio, con lo cual lo suponemos constante a lo largo de la evolución del programa. En cuanto al número de alumnos que participan, inicialmente son un mínimo de 8 y un máximo de 14 (02-03/Ini.Dep.Extra.) pero el curso siguiente se duplica (03-04/Ini.Dep.Extra.) y posteriormente vuelve a crecer hasta un máximo de 35 alumnos (04-05/Ini.Dep.Extra.), un hecho que suponemos está vinculado por la misma relación anterior a la cuantiosa crecida del programa. Posteriormente se mantiene constante. Una particularidad que merece citarse es la referida al ratio horas/alumnos, y es que el crecimiento en el número total de horas de prácticas, aunque muy grande (63'6% en 2 años), es muy inferior al aumento de alumnos que pueden implicarse (150% en 2 años), con lo cual suponemos que la tendencia a seguir pasó por implicar a más alumnos y que ocupasen menos horas cada uno, fomentando de este modo las actividades del programa entre el alumnado de la Diplomatura de Maestro en EF. Además, en relación con esto encontramos que en el total de las horas de prácticas se incluyen por primera vez las horas del coordinador del programa (03-04/Ini.Dep.Extra.) que era el Técnico de Deportes del Campus de Segovia, dejando menos horas aún para los alumnos, aunque este aspecto posteriormente desaparece (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.) Suponemos que su inclusión obedeció a la carga anual creciente que esta figura soportaba dentro del programa.

Otros datos interesantes y relacionados con nuestro estudio son que los alumnos no tendrán ninguna relación ni vinculación laboral con el PDM (02-03/Ini.Dep.Extra.), estando a cargo de la universidad todo lo relativo a su gestión laboral como estudiantes en prácticas (contratación, aseguramiento, remuneración, etc.) y la obligatoriedad de la UVa de asegurar a los alumnos participantes en el seguro escolar y en un seguro colectivo de accidentes (02-03/Ini.Dep.Extra.). Ahora bien, los fondos necesarios para dichas pólizas no se indica que estén incluidos en la subvención anterior, con lo cual los suponemos a cargo de la UVa. Estas condiciones se mantienen a lo largo de todos los convenios.

Por último, la concesión de la subvención citada por parte del PDM a la UVa también queda condicionada, librando el emisor, por norma general, el 50% de la cantidad a los 30 días

siguientes de la firma de cada convenio y el 50% restante a la conclusión del programa, siempre y cuando el receptor justifique lo que ha hecho con el 100% de los fondos por medio de certificado emitido por el responsable de contabilidad de la UVa y presente una Memoria Técnica acerca de la ejecución del programa (02-03/Ini.Dep.Extra.). Además, el plazo para presentar dicha memoria será de 60 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento de cada convenio (02-03/Ini.Dep.Extra.). En caso de incumplimiento, se reducirá la concesión de la subvención a la parte del programa desarrollada hasta el momento de la resolución del contrato (02-03/Ini.Dep.Extra.). Estas condiciones se mantienen a lo largo de todos los convenios, afectando a estos tres parámetros ligeras modificaciones debidas, por ejemplo, a la duración bienal de uno de los convenios (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.).

### **2.3 Instalaciones**

Los asuntos comentados en la primera categoría y relativos a las instalaciones municipales (recogidos en la segunda cláusula del acuerdo de cada convenio) no revisten relación directa con el DE segoviano, aunque resulta interesante observar su evolución económica. En este caso, a la UVa no se le proporciona una dotación económica sino un pago en especie a partir de la valoración económica de lo que costaría el acceso y uso de las instalaciones para dicha entidad. De este modo, tenemos una evolución que parte de una dotación de 8.000 € (02-03/Ini.Dep.Extra.) hasta llegar a los 10.000 € anuales (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.), es decir, que en 4 años se ha incrementado un 25%.

Relacionado directamente con el DE encontramos que el programa se llevará a cabo en las instalaciones que tengan los propios centros o en aquellas que para estos fines destine el PDM (02-03/Ini.Dep.Extra.), manteniéndose esta situación. Suponiendo que la mayor parte o la totalidad de las actividades se realizasen en instalaciones de los propios centros, tenemos que este aprovechamiento genera poco gasto al IMD (pero es un gasto adicional, al fin y al cabo).

### **2.4 Material y equipamiento**

Lo mismo sucede en esta categoría, encontrando que el PDM facilitará a la UVa los medios materiales necesarios para el susodicho programa (02-03/Ini.Dep.Extra.), manteniéndose esta condición inalterable y constituyendo un préstamo gratuito a la universidad, a modo de pago en especie.

## **3. ASPECTOS MISCELÁNEOS**

Algo peculiar es que en caso de aspectos no recogidos en los convenios, dudas en su ejecución, etc., el PDM se reserva la interpretación del mismo y su Junta será la encargada de

acordar lo que proceda (02-03/Ini.Dep.Extra.) Es decir, el “poder decisorio” último se lo reserva el PDM como entidad inversora.

## **6.2 ETAPA AÑO 2007 A 2011**

### **1. ASPECTOS FORMALES**

Los distintos convenios de esta etapa rompen en buena parte con la estructura que tenían los anteriores, tomando un nuevo aspecto: son más complejos y han reformado su estructura, sobre todo el último (10-11/Ini.Dep.Extra.), aunque sigue siendo parecida. Son firmados igualmente por el alcalde del ASG, que es a su vez Presidente del nuevo IMD. Por parte de la universidad los suscribe el Rector de la UVa, salvo el último, suscrito por el Vicerrector del Campus de Segovia (10-11/Ini.Dep.Extra.).

Su exposición es similar, variando en función del objeto del contrato (programa de DE, investigación, instalaciones), la legislación pertinente y los acuerdos previamente adquiridos. La relativa a los convenios del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” permanece constante hasta que en el último convenio, y debido a la magnitud que ha adquirido el programa, se modifica para hacer más claros los motivos (10-11/Ini.Dep.Extra.).

También nos encontramos con que los convenios se diversifican y a partir del curso 2007-2008 se decide realizar un convenio para cada tema, quedando los relativos a instalaciones municipales apartados del DE (07-08/Util.Ins. & 08-09/Util.Ins.). En cuanto a los convenios relativos al programa es necesario mencionar que durante el curso 2007-2008 se elaboran en distintas fechas dos convenios muy similares, conteniendo la misma información en diversos aspectos pero otra diferente y propia en cada uno. Por este motivo entendemos que primeramente se elaboró el más antiguo (07-08/Prác.alum.), a modo de borrador, y unos meses después se rescribió dando lugar al más moderno (07-08/Ini.Dep.Extra.) y firmándose, con toda probabilidad este último, pues su estructura y contenido es la que siguen el resto de convenios de esta etapa.

Como dato a añadir, se observa que el programa ha cambiado de nombre y ya no se menciona como título más que “Iniciación Deportiva Extraescolar” (07-08/Prác.alum. & 07-08/Ini.Dep.Extra.), siendo esto coherente con los fines del programa, que pasaron a englobar nuevas categorías desde años atrás.

### **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Nuestro estudio se centra de nuevo en lo referente al programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” y también, como nuevo tema a tener en cuenta, en la actividad investigadora de la

UVa en relación al diseño de un nuevo programa de DE que vaya sustituyendo, progresivamente, al mencionado.

## **2.1 Investigación**

Nos encontramos en una etapa bullente en cuanto a actividad investigadora sobre el DE se refiere, firmándose dos convenios sobre este tema. El primero sienta un marco de colaboración entre la UVa y el IMD a principios de 2008, con objeto de que éste financie el desarrollo de proyectos de I+D+i en materia de EF y deporte durante los 4 años siguientes (08-12/I+D+i). De este modo, el equipo de investigadores de la universidad en tales materias podrá llevar a cabo proyectos de esa índole siempre y cuando sus resultados sean accesibles tanto a la entidad inversora como a la población segoviana. No encontramos ninguna cuestión económica entre ambas instituciones hasta que observamos el segundo convenio, que entra en vigor a inicios de 2009 y en el cual el IMD decide financiar el proyecto de DE propuesto por la UVa, con título: “Diagnóstico de la situación del Deporte en Edad Escolar en la ciudad de Segovia y desarrollo de un Plan de Actuación para la mejora del mismo. Planificación y desarrollo de un programa de actividad física regular para la franja de población de 8-16 años en la ciudad de Segovia” (09-11/I+D+i). El fin del proyecto, que se fue planificando durante la primera mitad de 2008 y esperaba la financiación para ser una realidad, es la elaboración y puesta en práctica de ese “programa de actividad física regular” que no es otro que el PIDEMSG, fruto de toda la inversión.

Sobre este proyecto, la universidad presentó dos opciones, una de 2 años de duración y 5 fases de trabajo (A) frente a otra de 3 años con 7 fases de trabajo (B), escogiéndose finalmente esta última para su financiación durante los años 2009 a 2011. Como anexo a este convenio tenemos la Memoria Científico-Técnica del proyecto, en la cual aparece un apartado con el presupuesto necesario que arroja la cantidad total de 18.000 € de coste por llevarlo a cabo. En dicho presupuesto, que no parece tener ninguna peculiaridad, únicamente nos llaman la atención los sueldos del personal contratado (bruto). Estos salarios dan una media de 15 €/hora, siendo de 13'3 €/h para el personal auxiliar encargado de la recogida y volcado de datos, de 16'7 €/h para el personal auxiliar encargado de las entrevistas y grupos de discusión y de 14'8 €/h para el encargado de las labores de transcripción, siendo estas cifras a la baja.

En cuanto a las condiciones de esta subvención son más ventajosas para la UVa que las que encontramos en los convenios del programa de DE, puesto que el libramiento de las cantidades va por fases de trabajo, de modo que la universidad no necesita adelantar fondos para su desarrollo (09-11/I+D+i).

## 2.2 Recursos humanos

En el plano práctico, el IMD sigue proporcionando una subvención a la UVa en concepto del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” (recogido en la segunda o tercera cláusula del acuerdo, según cada convenio). Dicha dotación económica mantiene la misma finalidad y naturaleza que en los cursos anteriores. De este modo, el IMD concede en este momento a la UVa la cuantía de 1.162 € por cada *paquete*, estableciendo el tope en 36.000 €, o lo que es lo mismo, 4.647 horas de prácticas del alumnado aproximadamente (07-08/Prác.alum. & 07-08/Ini.Dep.Extra.). En la siguiente tabla podemos observar cómo han ido evolucionando las distintas variables que conforman cada subvención anual, tomando como referencia la última subvención:

Tabla 3. Comparativa de las diferentes variables asociadas a cada subvención anual

	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA	HORAS MÁXIMAS DE PRÁCTICAS	CUANTÍA POR PAQUETE	Nº DE PAQUETES	ALUMNOS PARTICIPANTES
06-07/ Ini.Dep.Extra.	<b>20.016 €</b>	2.700 h	1.112 €	18	ENTRE 8 y 35
07-08/ Prác.alum. Ini.Dep.Extra.	<b>36.000 €</b>	≈ 4.647 h	1.162 €	≈ 31	¿50 MÁXIMO?
08-09/ Ini.Dep.Extra.	<b>42.000 €</b>	≈ 5.218 h	1.207'44 €	≈ 35	¿50 MÁXIMO?
09-11/ I+D+i	<b>18.000 €</b>				
09-10/ Ini.Dep.Extra.	<b>68.000 €</b>	≈ 8.448 h	1.207'44 €	≈ 56	¿50 MÁXIMO?
10-11/ Ini.Dep.Extra.	<b>88.000 €</b> ≈ 64.000 € + ≈ 24.000 €	≈ 7.951 h	1.207'44 €	≈ 53	¿?

Nota: los símbolos “¿?” hacen referencia a cantidades estimadas

Fuente: elaboración propia

Como puede observarse, el crecimiento económico del programa ha seguido siendo continuo a través de intervalos y sucesivos incrementos. Es ciertamente espectacular observar la serie de fuertes aumentos que ha ido experimentando la financiación del programa y que se encuentran mezclados con otros periodos de menor crecimiento: un 79,8% en el curso 2007-2008, un 17% en el curso 2008-2009 (el más pequeño), un 61'9% en el curso 2009-2010 y un

29'4% en el último curso 2010-2011. Este último curso arroja la increíble cantidad de 88.000 €, una cifra 4'4 veces superior a la financiación con la que inicialmente el programa comenzó esta etapa (20.016 €) y que supone una espectacular crecida del 339'6% en los fondos destinados al mismo en tan sólo 4 años. A pesar de ello, esta crecida se queda pequeña cuando la observamos retrospectivamente y la comparamos con el capital con el que comenzó el programa en 2002 (11.000 €), situando la crecida total desde sus inicios en un 700% y por ende multiplicándose ¡por 8! los fondos destinados a subvencionarlo, a lo largo de 8 años. Si además tenemos en cuenta la inyección de 18.000 € que la UVa percibió por el desarrollo del proyecto de DE citado anteriormente, llegamos a la conclusión de que el IMD subvencionó a la universidad con 2 dotaciones respectivas de 86.000 € y 88.000 €, es decir, 174.000 € en 2 años (cerca de 30 millones de pesetas). Hay que tener en cuenta que los cargos al erario público siguen su propio procedimiento de fechas, el cual también se detalla en los convenios, con lo que esto constituye una estimación.

Esta impresionante crecida parece venir tanto del paulatino aumento de horas de prácticas como, en su recta final, del aumento en la complejidad del programa. No en vano, las horas totales de prácticas se han triplicado en 3 años (curso 2006-2007 al curso 2009-2010) y retrospectivamente han crecido un 412% (tomando su valor máximo, 8.448 h) respecto a las que en un principio se destinaban en 2002 (1.650 h), siendo este crecimiento constante a lo largo de un periodo de 7 años. En cuanto al aumento en la magnitud del programa es evidente que el proyecto de investigación, aparte del dinero que requirió para su desarrollo, también necesitó de una puesta en práctica y a esto es posible que obedezcan los fuertes capitales que observamos en los cursos 2009-2010 y 2010-2011. Tenemos que tener en cuenta que el PIDEMSG estaba ya listo para probarse en la “Fase 3: diseño y desarrollo de un Programa Integral para el DE en Segovia” cuya temporalización es de 8 meses y que corresponde justamente al curso 2009-2010 (09-11/I+D+i). Es decir, a partir de este curso se dejó de hacer lo que hasta ese momento se venía haciendo con el programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” para comenzar a desarrollar el PIDEMSG entre los escolares de Segovia y ascendiendo las horas totales de prácticas a la cota máxima de las 8.000 h. En este punto tenemos que considerar también que durante el curso siguiente, 2010-2011:

- Se hace aconsejable comenzar a contratar personal de apoyo para el Técnico de Deportes de la UVa, pues además de la labor de coordinación de un programa cada vez más complejo es quien realiza el trabajo de tutor de los alumnos en prácticas (07-08/Prác.alum.). Para ello se conceden un máximo de 24.000 € que se van a destinar por primera vez a contratar a nuevos tutores para el equipo de monitores deportivos, quedando la última subvención realmente recortada a 64.000 € como

mínimo (el 72'7%) para financiar el total de horas de prácticas de los alumnos (10-11/Ini.Dep.Extra.) y muy igualada con la anterior, de 68.000 € (09-10/Ini.Dep.Extra.). No obstante, cabe mencionar que sin más datos es imposible conocer cuáles fueron los fondos reales que finalmente se destinaron a las bolsas de ayuda de los alumnos.

- Hay una formación expresa de los monitores deportivos (alumnos en prácticas) que incluye un curso inicial, un seminario de formación continua y una supervisión *in situ* de sus labores, además de la monitorización y supervisión del programa “Deporte 10+”, para niños y niñas de 6 a 15 años (10-11/Ini.Dep.Extra.)
- La subvención también tiene que costear los gastos materiales que se deriven de la tutorización y planificación del programa.

Pese a todo esto, los dos últimos convenios no recogen otro programa que el de “Iniciación Deportiva Extraescolar”, si bien el último detalla en qué consiste este programa en el momento de su firma y puede verse que ha cambiado sustancialmente (recogido en la cláusula segunda del acuerdo) (10-11/Ini.Dep.Extra.). Suponemos que se mantuvo el nombre del programa mientras se probaba el PIDEMSG y hasta que éste estuvo posteriormente listo. Es decir, el PIDEMSG como proyecto se desarrollaba a través de este programa.

Las categorías de los escolares que participaban de estos programas de DE siguen siendo las mismas (prebenjamín, benjamín y alevín) pero esto cambia en el último convenio, que como hemos comentado detalla la nueva estructura del programa y además del alumnado de Primaria (“DE”) y el de 4 y 5 años de Infantil (“actividad física jugada”), aparece el de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que sigue realizando las actividades de DEE a través de los “Juegos Escolares” (10-11/Ini.Dep.Extra.). Esto choca con la idea originaria del PIDEMSG, pues el proyecto de I+D+i hablaba de la “franja de población de 8-16 años” (en el cuerpo del proyecto aparece la franja de 7-16 años) (09-11/I+D+i). Por su parte, los centros educativos que participaban suponemos que siguen siendo los mismos puesto que no se mencionan datos concretos en ninguno de los convenios, y son los correspondientes a todos los CEIP e IES de la capital segoviana y sus alrededores.

También encontramos otros factores relacionados como la cantidad de tiempo invertido en cada centro y el número de alumnos que realizarán las prácticas. Suponemos que el tiempo invertido en cada centro prácticamente sigue siendo el mismo, pues no se detallan datos en ningún convenio salvo en el último: dos sesiones semanales (una para la actividad física jugada) y un encuentro que, dependiendo de las categorías, puede ser trimestral (Infantil), quincenal (Primaria) o semanal (ESO) (10-11/Ini.Dep.Extra.). Teniendo en cuenta la carga creciente de



categorías, no sería lo normal observar un aumento en estos tiempos. En cuanto al número de alumnos que participan, es otro dato del que no se vuelve a hacer mención y únicamente se ve reflejado que el IMD “financiará cincuenta bolsas de ayuda para gastos”, concepto que aparece en los primeros convenios de esta etapa (07-08/Ini.Dep.Extra. & 07-08/Prác.alum.) y se suprime en el último su cuantía, hablando tan sólo de “bolsas de ayuda” (10-11/Ini.Dep.Extra.). Ignoramos si la intención con este concepto es quererlo equivaler a un máximo de 50 alumnos en prácticas. Nosotros así lo hemos reflejado en la tabla puesto que lo vemos como un aumento acorde a los anteriores aunque en poca consonancia con el desmesurado crecimiento de las horas de práctica totales y la consiguiente necesidad de la contratación de tutores. Por ello sospechamos que pudieron estar en el programa bastantes más alumnos, o que bien hicieron bastantes más horas de prácticas. De ser así nos lleva a la existencia de un aumento en esta variable del 42’8% con respecto al curso 2006-2007, en 1 año, y un crecimiento total del 257’1% con respecto al año 2002 en el que sólo había un máximo de 14 alumnos. Todo esto en 5 años.

Otros datos interesantes y relacionados con nuestro estudio, y que suponemos que se mantienen igual, son que los alumnos no tendrán ninguna relación ni vinculación laboral con el PDM (07-08/Prác.alum.), estando a cargo de la universidad todo lo relativo a su gestión laboral como estudiantes en prácticas (contratación, aseguramiento, remuneración, etc.) y la obligatoriedad de la UVa de asegurar a los alumnos participantes en el seguro escolar y en un seguro colectivo de accidentes (07-08/Ini.Dep.Extra. & 07-08/Prác.alum.). Los fondos necesarios para dichas pólizas los seguimos suponiendo a cargo de la UVa. Estas condiciones se mantienen a lo largo de todos los convenios menos en el último, en el cual como consecuencia de la inclusión de las actividades deportivas de los programas “Iniciación Deportiva Extraescolar” y “Deporte 10+” en el programa “Deporte en Edad Escolar” del IMD se procede a asegurar a todos los estudiantes y escolares en el seguro de DE de la Junta de Castilla y León, por imperativo legal (10-11/Ini.Dep.Extra.). Ignoramos quién cubría la integridad y la responsabilidad civil y patrimonial de los escolares en los anteriores convenios. La cuestión es que el crecimiento del programa ha llevado aparejado el aumento del número de participantes, multiplicándose por tanto la probabilidad de infortunios ante los cuales el correcto aseguramiento del escolar evite problemas. En cuanto a los alumnos en prácticas, estas condiciones han supuesto que la UVa ya no tenga que asegurarlos como venía haciéndolo hasta ahora y sea el IMD quien tenga que incluirlos en el citado seguro de DE. Además, el IMD tiene que certificar a la universidad tal inclusión y la UVa queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial durante el desarrollo del programa. Eso beneficia económicamente a la UVa, la cual se ahorra las pólizas que tenía con la empresa Mapfre en los anteriores convenios.

Por último, la concesión de la subvención citada por parte del IMD a la UVa queda condicionada de forma similar a la etapa anterior aunque con algunos cambios, librando el emisor, por norma general, el 50% de la cantidad a los 60 días siguientes de la firma de cada convenio (cuando antes se procedía en 30 días) y el 50% restante a la conclusión del programa, siempre y cuando el receptor justifique lo que ha hecho con el 100% de los fondos por medio de certificado emitido por el responsable de contabilidad de la UVa y presente una Memoria Técnica acerca de la ejecución del programa (07-08/Ini.Dep.Extra. & 07-08/Prác.alum.). Además, el plazo para presentar dicha memoria será de 60 días naturales (antes hábiles) a partir de la fecha de conclusión del periodo de actividades del programa y siempre en el plazo de 90 días desde el último libramiento (07-08/Ini.Dep.Extra. & 07-08/Prác.alum.). En caso de incumplimiento la UVa directamente deberá proceder a la devolución de las cantidades percibidas, algo claramente más perjudicial que en convenios anteriores (07-08/Ini.Dep.Extra. & 07-08/Prác.alum.). Estas condiciones se mantienen a lo largo de todos los convenios excepto en el último, en el cual aparecen nuevas formas y requisitos, posiblemente debido al gran capital de inversión (10-11/Ini.Dep.Extra.). La universidad es ahora quien tiene que solicitar expresamente el libramiento por escrito y para ello debe, previamente, de acreditar diversas obligaciones tributarias (que ya aparecieron en convenios anteriores). Además, los pagos se efectuarán en tres plazos con determinadas condiciones y la justificación de la subvención ahora necesita un documento adicional: la presentación de una Cuenta Justificativa de la Actividad, formada por una memoria de actuación y una memoria económica, bastante exhaustivas.

### **2.3 Instalaciones**

Mencionamos rápidamente las inversiones en instalaciones que el IMD realiza para la docencia y el deporte universitario, puesto que aunque ahora estén separadas del DE siguen teniendo ciertas relaciones. De este modo, tenemos una evolución que parte de una dotación de 10.000 € durante el curso 2006-2007 (05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.) y pasando por los 12.000 € (07-08/Util.Ins.) llega hasta los 12.500 € anuales en el curso 2008-2009 (08-09/Util.Ins.). Es decir, que en 2 años se ha incrementado un 25% y en 6 años, desde 2002 (8.000 €), un 56'2%.

Relacionado directamente con el DE encontramos un cambio aparente, estipulándose que las actividades enmarcadas en el programa se llevarán a cabo en las instalaciones del IMD situadas en la ciudad de Segovia y en los barrios incorporados y que en ellas se recibirá a los alumnos participantes (07-08/Prác.alum. & 07-08/ Ini.Dep.Extra.). Igualmente, se cita en el último convenio que el IMD pondrá a disposición de la UVa las instalaciones, con exención de precio público, para el desarrollo del programa (10-11/Ini.Dep.Extra.). Es decir, parece que dejan de utilizarse únicamente las instalaciones de los propios centros y comienzan a facilitarse las instalaciones municipales para que se lleve a cabo el programa, evidentemente a modo de

pago en especie, pues el uso de estas instalaciones conlleva unos gastos que no tenían las anteriores. Suponemos que el uso de estas instalaciones quedaba reservado a los encuentros entre equipos y no a los entrenamientos.

## **2.4 Material y equipamiento**

Lo mismo sucede en esta categoría, encontrando que el IMD facilitará a los alumnos los medios necesarios y añadiéndose, como novedad en esta etapa, que se recibirá y destinará a los alumnos participantes a las actividades correspondientes del susodicho programa (07-08/Prác.alum. & 07-08/ Ini.Dep.Extra.). En suma, otro préstamo gratuito a la universidad a modo de pago en especie.

## **3. ASPECTOS MISCELÁNEOS**

Como particularidades encontramos en uno de los convenios el comienzo del reconocimiento a las prácticas de los alumnos participantes como prácticas en empresas y dividiéndolos conforme a esto en dos grupos (A y B) (07-08/Prác.alum.), además de reconocerles dichas prácticas mediante créditos de libre configuración (07-08/ Ini.Dep.Extra.). Además, en estos mismos convenios comienzan a citarse, dentro de esta etapa, los derechos y obligaciones de los alumnos. Derechos relativos a su ausencia a las prácticas por motivos de exámenes, reuniones de la universidad, enfermedad y accidente. Y también obligaciones referidas a la correcta incorporación y desarrollo de su trabajo en las mismas y confidencialidad respecto al IMD.

Algo peculiar es el cambio del “poder decisorio” ante aspectos no recogidos en los convenios, dudas en su ejecución, etc. Este “desequilibrio de poder” a favor del IMD en la etapa anterior cambia bastante en esta nueva etapa, estableciéndose una comisión paritaria entre dos representantes del IMD y de la UVa y recayendo su presidencia en el IMD (y por tanto, el voto de calidad) (07-08/Prác.alum. & 07-08/Ini.Dep.Extra.). De este modo el IMD sigue reservándose la última baza en caso de problemas como entidad inversora, no siendo así en los convenios largos, donde la presidencia de dicha comisión recae sobre ambas entidades, alternativamente cada año (08-12/I+D+i & 09-11/I+D+i). En el último convenio se retorna a la junta del IMD para acordar lo que proceda, pero previo informe preceptivo y favorable del Rector de la UVa.

También citar que en el último convenio se tratan cuestiones de publicidad, estableciéndose que los logotipos del IMD, del ASG y de Segovia 2.016 figuren en cuanta cartelería y documentación se realice de las actividades del programa (10-11/Ini.Dep.Extra.). Una forma de obtener publicidad gratuita por medio de una inversión paralela.

Por último, es posible observar las relaciones de las que hablábamos entre la cesión de instalaciones municipales por parte del IMD para el deporte universitario y el DE. Podemos observar en los convenios referidos a este asunto que el Servicio de Deportes del Campus de Segovia seguirá colaborando con el IMD en programas como el de “Iniciación Deportiva Extraescolar”, “Deporte 10+” y otros programas relacionados con los Juegos Escolares Municipales, así como en el desarrollo de otros nuevos. Además, la UVa queda supeditada a colaborar con el IMD como asesora en asuntos relacionados con el deporte, la promoción de la actividad física y proyectos de I+D+i que se desarrollen en este ámbito (07-08/Util.Ins. & 08-09/Util.Ins.).

## **6.3 ETAPA AÑO 2011 A 2016**

### **1. ASPECTOS FORMALES**

En esta etapa únicamente encontramos dos convenios pero más extensos y complejos que los anteriores, aunque su estructura básica es parecida. Como novedad, estos convenios tienen duración de 3 años (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i) y 4 años (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i), respectivamente. Son firmados igualmente por el alcalde del ASG y por parte de la universidad los continúa suscribiendo el Vicerrector del Campus de Segovia. En el último convenio encontramos algo muy interesante y es la inclusión de una nueva parte contratante: la Fundación Parque Científico UVa (FPCUVa) representada por su Director General, que es quien suscribe el contrato (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i).

La exposición es similar y un tanto parca, encontrado en el segundo convenio las primeras referencias al FPCUVa como una entidad con fines de “gestión, dinamización y apoyo de la investigación universitaria” y conformando “un entramado organizativo en red para dar soporte” a proyectos como el PIDEMSG (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i).

Llegados a este punto nos encontramos con que el primer convenio (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i) vuelve a concentrar los asuntos que en su día encontrábamos separados: programa de DE, investigación y cesión de instalaciones municipales para el deporte universitario. En cuanto al programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” menciona de él en el primer anexo prácticamente lo mismo que su antecesor (10-11/Ini.Dep.Extra.). Esto es lo esperado, pues a través de este programa se va a seguir desarrollando el PIDEMSG como se hizo en el curso anterior. Lo más importante es que este convenio aglutina todo lo relativo a la investigación.

En cuanto al segundo convenio (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i) cabe mencionar que en él vuelve a escindirse la cesión de instalaciones municipales para el deporte universitario. Por lo demás, es en todo parecido al primero.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Nuestro estudio sigue con lo referente al programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” y también con la actividad investigadora de la UVa en relación con el PIDEMSG.

### **2.1 Investigación**

Nos encontramos en una etapa que sigue burbujeando en cuanto a actividad investigadora sobre el DE se refiere y que en este momento sorprende ver lo que ha crecido. En relación a este asunto se mencionan diversos temas en el primer convenio (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i):

- Se da continuidad, durante los años 2011 a 2014, al proyecto de I+D+i de la etapa anterior (09-11/I+D+i) y con el que se venía trabajando hasta este momento, pero citando que es “para la franja de población de 4-16 años”, es decir, ampliando el rango de edades con respecto a los años anteriores para englobar la categoría prebenjamín de Infantil (2º y 3º de Infantil), que ya se estaba llevando a cabo en el programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” (10-11/ Ini.Dep.Extra.).
- Se confirma la continuación del desarrollo del resultado del proyecto mencionado (el PIDEMSG) para ese mismo periodo.
- Se amplía todavía más el susodicho rango de edades hasta los 16 años, introduciendo el 1º ciclo de ESO en el PIDEMSG durante el curso 2011-2012 y el 2º ciclo de ESO durante el curso 2013-2014.
- Se mantienen los cursos de formación inicial y seminarios permanentes para los monitores y se siguen evaluando el funcionamiento y resultados respecto a las variables que se están estudiando. Ambas características son rasgos propios del PIDEMSG, como ya vimos anteriormente (10-11/Prác.alum.).

Así pues, el IMD decide volver a financiar el proyecto de I+D+i propuesto por la UVa, con título: “Desarrollo de un Proyecto Integral de Deporte Escolar, para la franja de población de 4-16 años, en el municipio de Segovia”. Está estructurado en 10 fases de trabajo y tiene una duración de 3 cursos, coincidentes con la duración del convenio que lo financia (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Como anexo a este convenio tenemos la Memoria Científico-Técnica

del proyecto, en la cual aparece un apartado con el presupuesto necesario, que arroja la cantidad total de ¡162.000 € de coste! por llevarlo a cabo. Ciertamente resulta sorprendente observar como un proyecto que costaba 18.000 € al IMD ha pasado a costarle 144.000 € más, es decir, cómo en 1 año la financiación del proyecto ha crecido un espectacular 800%. A esto hay que mencionar que el coste en I+D+i realmente es de 18.000 €, al igual que en el último proyecto, y que esa desorbitada cifra la estudiaremos en la siguiente categoría.

Así pues y ciñéndonos a los gastos de I+D+i en el presupuesto, que no parece tener ninguna irregularidad, nos sigue llamado la atención algún que otro detalle. Por ejemplo el sueldo del personal contratado (bruto), donde esta vez son de 13'7 €/h para el personal auxiliar encargado de la recogida y volcado de datos y tan sólo 3'7 €/h para el personal de gestión administrativa del proyecto, siendo estas cifras a la baja. O la adquisición de bibliografía especializada, que triplica (600 €) a la del proyecto anterior (200 €). Frente a esto, encontramos que la organización de jornadas para la difusión de resultados ha disminuido su coste a la mitad (de 1.800 € a 900 €) mientras que la difusión de resultados en congresos y jornadas científicas y profesionales aparece como un nuevo concepto que suma 1.800 €. Los niveles de gastos en material inventariable y material fungible se mantienen parecidos a los que tenía el proyecto anterior y se consigue compensar el gran incremento en gastos de difusión con la bajada del coste en gastos de personal. Consideramos estos cambios normales en un proyecto que ya ha pasado de la fase de creación, en la que se requiere bastante personal, a la de desarrollo, donde la difusión acapara los mayores gastos. Este último punto también será abordado más adelante, puesto que más de la mitad de estos gastos de difusión (5.400 €) puede que estén relacionados con los 144.000 € comentados anteriormente.

Por último, citar que estas líneas de actuación en cuanto a la actividad investigadora se conservan en el siguiente convenio (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i): mantenimiento del programa de DE que ya conocemos, continuidad al proyecto de I+D+i de la etapa anterior durante los años 2014 a 2018, confirmación de la continuación del desarrollo del PIDEMSG para ese mismo periodo, mantenimiento de los cursos y seminarios para monitores, se sigue evaluando el proyecto... Una novedad importante es el aumento en presupuesto para el proyecto de I+D+i, que pasa de una media de 6.000 € por curso del convenio anterior a 9.000 € (un 50% más en 1 año). Como anexo a este convenio también tenemos la Memoria Científico-Técnica del proyecto, pero esta vez no aparece un apartado con el presupuesto necesario. Sería interesante observar la distribución de este capital ahora que se dispone de mayor cuantía, si bien suponemos que su análisis concluiría con similares resultados a los obtenidos por el anterior.

## 2.2 Recursos humanos

En el plano práctico encontramos la misma situación: el IMD sigue proporcionando una subvención a la UVA pero esta vez en concepto tanto del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” como de investigación (recogido en la tercera o cuarta cláusula del acuerdo, según cada convenio). Además, dicha dotación económica ya no mantiene la misma finalidad y naturaleza que en los cursos anteriores debido a que el programa mencionado ha cambiado drásticamente en su ejecución (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). La subvención ya no tiene por objeto prioritario el abono de bolsas de ayuda para los alumnos participantes puesto que el IMD, que concede en este momento a la UVA la cuantía de 282.000 € para tres cursos (94.000 € por curso) tan sólo destina 120.000 € como máximo (el 42’5%) a las retribuciones de los alumnos en prácticas (40.000 € por curso). Esto supone una bajada de 30 puntos con respecto al convenio anterior (72’7%) (10-11/ Ini.Dep.Extra.). Como el *paquete* sigue a 1.207’44 € vemos que el tope se establece en 4.969 horas de prácticas del alumnado por curso, aproximadamente (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). De este modo, el total de horas de prácticas becadas se reduce un 37’5% en tan sólo 1 año, si bien sigue siendo un 201’1% mayor que en los inicios de 2002 (1.650 h).

El resto de la subvención, 162.000 € (57’5% restante) se utiliza para financiar las demás actividades. Dentro de estas actividades encontramos el ya comentado proyecto de I+D+i que se lleva 18.000 € (6’4% del total) y como asunto novedoso la contratación de un equipo de 7 profesionales del deporte cuyo conjunto de sueldos acaparan los restantes 144.000 € citados en la categoría anterior (51% del total). Dicho conjunto, formado por 2 coordinadores (“personal técnico de coordinación”) y un equipo de 5 monitores se llevan por medio de su retribución 72.000 € cada grupo y un total de 144.000 €, que es justamente la cantidad en la que se incrementó la financiación del proyecto de I+D+i. Esto supone que este conjunto de profesionales le cuesta al IMD 48.000 € por curso escolar, fondos de los cuales 24.000 € son para los coordinadores y otros 24.000 € para los monitores. Además, y como mencionamos en la categoría anterior, en el proyecto I+D+i aparecen un total de 5.400 € en concepto de cursos de formación de monitores, pero no sabemos si dichos cursos van orientados hacia estos profesionales o son los relacionados con los alumnos en prácticas.

En cuanto a las horas trabajadas, y según el presupuesto que vimos en la categoría anterior, los 2 coordinadores hacen un total de 3.600 h (1.200 h de promedio por curso) y los 5 monitores un total de 4.800 h (1.600 h de promedio por curso). Para poder comparar las horas reales que tanto coordinadores, como monitores como alumnos en prácticas han realizado a través de los 3 cursos que ampara el convenio (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i) habría que conocer las horas reales de estos últimos. Lo que sí está claro, independientemente de lo

anterior, es que cada alumno en prácticas cobra 8 €/h (bruto) mientras que los monitores están cobrando 13'33 €/h (bruto) y los coordinadores 17'77 €/h (bruto), siendo estas cifras a la baja. En la siguiente tabla podemos observar cómo han ido evolucionando las distintas variables que conforman cada subvención anual, tomando como referencia la última subvención:

Tabla 4. Comparativa de las diferentes variables asociadas a cada subvención anual

		CUANTÍA TOTAL MÁXIMA	HORAS MÁXIMAS DE PRÁCTICAS	CUANTÍA POR PAQUETE	Nº DE PAQUETES	ALUMNOS PARTICIPANTES
10-11/ Ini.Dep.Extra.		<b>88.000 €</b> ≈ 64.000 € + ≈ 24.000 €	≈ 7.951 h	1.207'44 €	≈ 53	¿?
Ini. Dep. Extra./ I+D+i	11-12	<b>94.000 €</b> ≈ 40.000 € + ≈ 48.000 € + ≈ 6.000 €	≈ 7.769 h ≈ 4.969 h + 2.800 h	1.207'44 €	≈ 33	¿? + 7 PROFESIONALES
	12-13	<b>94.000 €</b> ≈ 40.000 € + ≈ 48.000 € + ≈ 6.000 €	≈ 7.769 h ≈ 4.969 h + 2.800 h	1.207'44 €	≈ 33	¿? + 7 PROFESIONALES
	13-14	<b>94.000 €</b> ≈ 40.000 € + ≈ 48.000 € + ≈ 6.000 €	≈ 7.769 h ≈ 4.969 h + 2.800 h	1.207'44 €	≈ 33	¿? + 7 PROFESIONALES
Ini. Dep. Extra./ I+D+i	14-15	<b>100.000 €</b> ≈ 31.300 € + ≈ 54.900 € + ≈ 9.000 € + ≈ 4.800 €	≈ ¿6.248 h? ≈ ¿3.000 h? + 3.248 h	¿1.207'44? €	≈ 26	28 + 10 PROFESIONALES
	15-16 16-17 17-18	<b>100.000 €</b> ≈ 31.300 € + ≈ 54.900 € + ≈ 9.000 € + ≈ 4.800 €	¿?	¿?	¿?	¿? + ¿? PROFESIONALES

Nota: los símbolos "¿?" hacen referencia a cantidades estimadas. Las horas máximas de prácticas muestran las correspondientes a los alumnos en prácticas más el equipo profesional

Fuente: elaboración propia



Como puede observarse, el coste de todo el personal necesario para poner en práctica el programa durante los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 (alumnos en prácticas, coordinadores y monitores) suman un total de 88.000 € que es justamente lo que se destinó como financiación del mismo el curso anterior (10-11/ Ini.Dep.Extra.). La cuestión es el marcado desequilibrio de la balanza hacia la profesionalización del programa de DE, pues en dicho curso los 88.000 € se destinaron exclusivamente a los alumnos en prácticas, bien como bolsas de ayuda (directamente) o como tutores contratados para su tutorización (indirectamente), mientras que en el curso 2011-2012 han quedado relegados a un segundo plano, perdiendo 24.000 € de subvención y las correspondientes horas de prácticas que, evidentemente, han pasado a manos del nuevo equipo de monitores y los coordinadores.

Y así llegamos al presente curso 2014-2015, donde el segundo convenio entra en acción y lo hace de forma muy similar al primero: el IMD sigue proporcionando una subvención a la UVa pero esta vez además del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” y la investigación entra en escena una nueva entidad gestora destinataria de parte de ese dinero, que no es otra que la FPCUVa (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Esta entidad va a encargarse de la gestión económica y administrativa de los programas de DE e investigación mediante la contratación de monitores, la justificación de la subvención y la elaboración de informes de seguimiento y de justificación del proyecto, librando de estas tareas a la UVa y llevándose una comisión por el trabajo realizado. Por su parte, la UVa se limitará en este sentido a la gestión de las becas del alumnado participante como “monitores en formación”, incluyendo el alta en la Seguridad Social de los mismos si fuese necesario. Por tanto, este aspecto sigue igual que en los convenios anteriores donde los alumnos no tendrán ninguna relación ni vinculación laboral con el IMD (10-11/Ini.Dep.Extra.).

Mediante este convenio (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i) el IMD está concediendo a la UVa la cuantía de 400.000 € para cuatro cursos (la friolera de 100.000 € por curso), de los cuales tan sólo destina 125.200 € como máximo (el 31’3%) a las retribuciones de los alumnos en prácticas (31.300 € por curso). Cabe añadir que en este capital se incluyen ahora dos novedades: los materiales fungibles y el concepto de dar de alta en la Seguridad Social a los alumnos participantes como trabajadores, algo que sospechamos no se hacía anteriormente y que se adiciona al coste de las horas. Como no figura el precio del *paquete* no podemos hacer cálculos, pero si estimamos que siguiese a 1.207’44 € como en el curso anterior vemos que el tope se establece en 3.888 horas de prácticas del alumnado por curso aproximadamente, que en realidad serían bastantes menos si descontamos los conceptos anteriores, pudiéndose quedar en unas 3.000 h como máximo. Según datos del programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” en este convenio, que figuran en su primer anexo, las horas reales de todos los alumnos becados

fueron de 2.784 h y el total de alumnos participantes de 28, de los cuales 10 corresponden a las categorías de Infantil y Primaria y 18 a las correspondientes a la ESO. De este modo, el máximo total de horas de prácticas becadas (3.000 h) vuelve a caer un 39'6% en 3 años y la impresionante cifra de un 62'3% en 4 años, situándose finalmente con un aumento del 81'8% en comparación con los inicios de 2002 (1.650 h).

Con el número de alumnos en prácticas sucede lo mismo y teniendo en cuenta el máximo de 50 alumnos que supusimos durante el curso 2009-2010 y que hemos pasado a 28 alumnos para el curso 2014-2015, constatamos un importante descenso del 44% en 5 años. A pesar de ello, si lo analizamos retrospectivamente el crecimiento ha sido del 100% a lo largo de 12 años, desde 2002 (14 alumnos) hasta el momento actual. Atrás quedan aquellas impresionantes crecidas en las becas y en el nº de alumnos que se implicaban para asistir estos últimos años a un decrecimiento continuo de esta variable. La causa fundamental de tal decrecimiento ha sido la profesionalización del PIDEMSG, dejando limitada la participación de los alumnos del Grado en Educación Primaria e Infantil.

El resto de la subvención, 274.800 € (68'7% restante) se utiliza para financiar el resto de actividades a razón de 68.700 € por curso. Dentro de estas actividades encontramos el ya comentado proyecto de I+D+i que ahora se lleva 36.000 € (9% del total) y la contratación del equipo de profesionales del deporte, que ahora suman 10 personas y cuyo conjunto de sueldos acaparan 219.600 € (54'9% del total). Dicho conjunto, formado por 2 coordinadores y un equipo de 8 monitores para este curso 2014-2015 (3 monitores más) se llevan por medio de su retribución 96.000 € los coordinadores y 123.600 € los monitores (supuestamente y según datos del programa "Iniciación Deportiva Extraescolar" en este convenio). Esto supone que este conjunto de profesionales le cuesta al IMD la cuantía de 54.900 € por curso escolar, fondos de los cuales 24.000 € son para los coordinadores y otros 30.900 € para los monitores. En cuanto a las horas trabajadas, y según datos del programa "Iniciación Deportiva Extraescolar" en este convenio, en el curso 2014-2015 los 2 coordinadores han hecho un total de 1.200 h y los 8 monitores un total de 2.048 h. Esta vez sí podemos comparar las horas reales que tanto coordinadores, como monitores como alumnos en prácticas han realizado al menos en el presente curso que acaba de terminar obteniendo que entre estos dos grupos de profesionales han realizado más horas (3.248 h) que los alumnos implicados (2.784 h) y que los monitores profesionales están cerca de realizar las mismas horas que ellos. Para finalizar, hacer mención del 4'8% restante de la subvención que ha ido a parar a la FPCUVa en concepto de gestión administrativa, con la nada desdeñable cuantía de 19.200 €.

A pesar de estos cambios en el rumbo del PIDEMSG el crecimiento económico del programa ha seguido siendo continuo a través de crecidas sucesivas que han tenido como fin

elegir la financiación del programa al pódium de los 100.000 € anuales. Si bien los últimos incrementos han sido de menor entidad no nos deja de llamar la atención como en 12 años de programa de DE la subvención no ha parado de crecer ni un solo curso. Ciertamente, el crecimiento ha sido menor durante estos convenios: el 6'8% en el curso 2011-2012 y el 6'4% en el curso 2014-2015 (el más pequeño), con imposibilidad de seguir creciendo al menos en los 3 años siguientes. Este último curso arroja la increíble cantidad de 100.000 €, una cifra tan sólo 1'1 veces superior a la financiación con la que inicialmente el programa comenzó esta etapa (88.000 €) y que supone una crecida del 13'6% en los fondos destinados al mismo en 4 años. Sin embargo, es cuando observamos retrospectivamente y comparamos con el capital con el que comenzó el programa en 2002 (11.000 €) cuando nos damos cuenta de que ante nosotros tenemos el tapón de una gran botella de champán: la crecida total desde sus inicios ha sido del 809% y por ende se han multiplicado ¡por 9! los fondos destinados a subvencionarlo, a lo largo de 12 años. Si tenemos en cuenta los tres últimos convenios, desde el curso 2010-2011, llegamos a la conclusión de que el IMD subvencionará a la universidad con 8 dotaciones respectivas de entre 88.000 € y 100.000 €, es decir, 770.000 € en 7 años cuando lleguemos a 2017 (más de 128 millones de pesetas). Hay que tener en cuenta que los cargos al erario público siguen su propio procedimiento de fechas, el cual también se detalla en los convenios, con lo que esto constituye una estimación. Suponemos que el programa ha tocado techo en cuanto a la subvención que recibe y se mantendrá en un futuro en la cota de los 100.000 € anuales. Como colofón, citar que el DE segoviano se llevará de las arcas públicas un total de 1.015.556 € en 15 años, desde 2002 y hasta 2017.

Todo este crecimiento, que ha supuesto un gran aumento en la magnitud del PIDEMSG e incluso ha necesitado de la colaboración gestora de una entidad como la FPCUVa para poder llevar adelante el proyecto puede explicarse teniendo en cuenta, aparte de su profesionalización, el gran crecimiento de las variables como categorías, centros escolares adscritos, etc. Las categorías de los escolares que participaban de estos programas de DE siguen siendo las mismas que en el curso 2010-2011: prebenjamín de Infantil, prebenjamín de Primaria, benjamín, alevín y a partir del primer convenio se adicionan paulatinamente la categoría Infantil (1º ciclo de ESO) y la Cadete (2º ciclo de ESO) (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Para el curso 2014-2015, tal y como reflejan datos del programa "Iniciación Deportiva Extraescolar" en el convenio correspondiente (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i) se contempla la posibilidad de atender a grupos de Juvenil (Bachillerato), si el presupuesto y las posibilidades organizativas lo permiten. Por su parte, los centros educativos que participan también han experimentado un gran crecimiento, puesto que aunque no se mencionan datos concretos en más convenios que en el último, han pasado de ser los correspondientes a todos los CEIP e IES de la capital segoviana y sus alrededores (barrios incorporados) a englobar a los colegios e institutos concertados,

sumando un total de 29 centros (18 de Infantil y Primaria y 11 de ESO) (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i).

También encontramos otros factores relacionados como la cantidad de tiempo invertido en cada centro. Este tiempo invertido, que siempre seguía siendo el mismo, ha cambiado como bien se detalla en el último convenio: una sesión de 1 hora semanal para todas las categorías (50% de reducción del tiempo) y un encuentro que, dependiendo de las categorías, puede ser mensual (antes trimestral para Infantil), quincenal para primer ciclo de Primaria y semanal para el segundo y tercer ciclo de Primaria (antes quincenal para toda Primaria) o semanal (se mantiene la ESO), aunque ahora la ESO adiciona otro encuentro polideportivo quincenal (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Es decir, observamos que se ha reducido el tiempo en sesiones de entrenamiento pero han aumentado los encuentros. A pesar de ello, encontramos que ha habido una reducción generalizada seguramente debido a la inclusión cada vez mayor de centros escolares.

Otro dato interesante y relacionado con nuestro estudio, y que se mantiene igual que en la etapa anterior es la obligatoriedad de asegurar a todos estudiantes y escolares en el seguro de DE de la Junta de Castilla y León, por imperativo legal (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Ahora bien, no menciona nada de quienes no están en esos grupos, que son los coordinadores y monitores, con lo cual suponemos una mala redacción del convenio en este punto puesto que el seguro tiene que amparar a todos los implicados en el programa de DE. Esto se corrige en el último convenio, en el cual deja claro que se inscribirá en dicho seguro a todos los escolares, monitores, entrenadores o delegados que participen en el proyecto (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Esta situación sigue beneficiando económicamente a la UVa, la cual se sigue ahorrando las pólizas que tenía con la empresa Mapfre en la etapa anterior.

Por último, la concesión de la subvención citada por parte del IMD a la UVA queda condicionada de forma similar a la etapa anterior aunque con algunos cambios debidos a la amplia duración de los convenios. Ahora el emisor libra la cantidad total distribuida en tres pagos para cada curso, dentro de los cuales del monto total sólo una parte va reservada para las becas de ayuda a los alumnos en prácticas. Sobre los sucesivos pagos descritos se cita que los primeros pagos de cada curso serán realizados a los 30 días siguientes de la firma del convenio (cuando antes se procedía en 60 días), los segundos pagos serán realizados entre Enero y Marzo de cada curso y los terceros pagos al finalizar el programa cada curso en Junio (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Suponemos que los primeros pagos de los dos últimos cursos toman como referencia la fecha en que se firmó el convenio (10 de Noviembre). Para el convenio siguiente el procedimiento es el mismo, sólo que los primeros pagos de cada curso de realizarán en Septiembre, concretando la fecha (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Además, por primera

vez se realizan pagos doblados, es decir, una parte se destina a la UVa (125.200 € en total, 31.300 € por curso que es la parte destinada a las becas de los alumnos de la universidad) y la otra al FPCUVa (274.800 € en total, 68.700 € por curso que responde al pago del personal profesional, el proyecto de I+D+i y el arancel por gestión administrativa). En ambos convenios, por supuesto, la no justificación de una cantidad impedirá el libramiento de las siguientes pudiendo acarrear que se retire la subvención completa. No nos extenderemos más y sólo citaremos que la UVa en el primer convenio y ella junto con la FPCUVa en el segundo son quienes tienen que solicitar expresamente el libramiento por escrito y para ello deben, previamente, de acreditar diversas obligaciones tributarias, siguiendo el sistema con el que finalizó la etapa anterior (10-11/Ini.Dep.Extra.). Además, la justificación de la subvención sigue necesitando un documento adicional: la presentación de una Cuenta Justificativa de la Actividad, formada por una memoria de actuación y una memoria económica, bastante exhaustivas. En el último convenio ambas entidades receptoras deben justificar esto por separado y se incluye una lista de gastos que son los que se admitirán como válidos en la justificación (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Está claro que el aumento en el capital y la duración larga de los convenios ha provocado que el IMD exija las máximas garantías posibles a las entidades receptoras, desde luego con toda la razón vistas las cifras a las que se han llegado.

### **2.3 Instalaciones**

Mencionamos rápidamente las inversiones en instalaciones que el IMD realiza para la docencia y el deporte universitario. Tenemos que sólo en el primer convenio se trata este asunto y la subvención es de 12.000 € anuales (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i), lo cual supone una bajada con respecto al convenio anterior (12.500 €) del curso 2008-2009 (08-09/Util.Ins.). Es decir, en 3 años se han reducido 500 €, un 4%. A pesar de ello la cantidad es constante y ha supuesto un incremento en 9 años del 50%, pasando de los 8.000 € del curso 2002-2003 a la cantidad correspondiente al curso 2011-2012. Ignoramos actualmente cómo estará este asunto en cuestión de finanzas.

Relacionado directamente con el DE encontramos el mismo panorama que en el convenio último de la etapa anterior (10-11/Ini.Dep.Extra.), estipulándose que el IMD pondrá a disposición de la UVa las instalaciones necesarias, con exención del precio público, para el desarrollo del programa (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Es decir, parece que siguen sin utilizarse únicamente las instalaciones de los propios centros porque también se hace uso de las instalaciones municipales para que se lleve a cabo el programa (evidentemente a modo de pago en especie, pues el uso de estas instalaciones conlleva unos gastos que no tienen las de los centros). En el último convenio encontramos una estipulación muy parecida a la del anterior

pero también datos más concretos sobre el programa, en los cuales se menciona que los espacios empleados para las actividades semanales serán los propios del centro escolar o de una instalación deportiva municipal. Además, por fin concreta este aspecto y afirma que las sesiones de entrenamiento serán en los centros y los encuentros en las instalaciones deportivas municipales (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Esto es lo que supusimos en un principio y lo vemos acorde al tipo de actividad que en cada caso se trata.

## **2.4 Material y equipamiento**

Encontramos que el IMD, en línea con el convenio último de la etapa anterior (10-11/Ini.Dep.Extra.) pondrá a disposición de la UVa el material y equipamiento deportivo necesario (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Pero esto cambia en el último convenio, en el que sólo se menciona la cesión de instalaciones y no de material, por lo que nos vamos a datos concretos sobre el programa que encontramos en el convenio y observamos que los materiales empleados serán los que cada centro deje a disposición o comparta con los monitores del programa y aquellos “que el IMD logre incorporar”. Además, la UVa podrá prestar materiales específicos cuando no se encuentre ninguna solución y sean indispensables (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). Es decir, se termina el préstamo gratuito a la universidad a modo de pago en especie y es necesario buscar los recursos en los propios centros y sus maestros de EF e incluso en la propia universidad, que al disponer en la actualidad de campus nuevo con gimnasio dispone de material propio que antes no tenía.

## **3. ASPECTOS MISCELÁNEOS**

Como aspecto fundamental encontramos en el último convenio la descripción de la figura de los coordinadores y los monitores, en el anexo relativo a datos concretos sobre el programa (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). De los coordinadores se dice que serán contratados con el fin de que el programa funcione adecuadamente y que su dedicación será de 15 h semanales (30 h entre los dos). Sus labores pasan por la coordinación, la tutela de los monitores en formación, la interlocución con los centros educativos, la programación de los contenidos, la supervisión del programa y el apoyo al proyecto I+D+i. No se cita que tipo de cualificación profesional deben tener, cual es la que se pide para el puesto de trabajo, el tipo de contrato, etc. De los monitores se comenta que podrán ser de tres tipos:

- Los monitores propiamente dichos, profesionales: Diplomados Maestros en EF o Graduados en Educación Primaria o Infantil. Realizarán 8 h a la semana (64 h entre los 8).

- Los monitores becados: estudiantes del Grado en Educación Primaria o Infantil, dentro del Campus de Segovia. Estos son los alumnos en prácticas que había desde 2002, que luego pasaron a ser “colaboradores técnicos del programa”, posteriormente “monitores” y ahora se los menciona como “monitores becados” o “monitores en formación”.
- Monitores en formación, distintos al grupo anterior, que estén desarrollando su actividad complementariamente al curso de formación y que apoyarán a los monitores responsables de cada grupo.

También se cita en el mismo anexo el tema de la formación de monitores, que ya apareció con la creación del PIDEMSG reflejado en el convenio del curso 2010-2011 (10-11/Ini.Dep.Extra.) y donde destaca el curso de formación inicial específico y el seminario de formación permanente lo largo de todo el programa. Esta labor será desarrollada por los coordinadores, los monitores profesionales y los profesores de la UVa implicados en el proyecto de I+D+i. Suponemos todas estas características muy parecidas o iguales durante la vigencia del convenio anterior (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i).

En cuanto al “poder decisorio” ante aspectos no recogidos en los convenios, dudas en su ejecución, etc., se mantiene igual que al final de la etapa anterior (10-11/Ini.Dep.Extra.), sin cambios (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). En el último convenio se elimina la necesidad del informe rectoral y por tanto se produce un nuevo “desequilibrio de poder” a favor del IMD, cuya junta acordará lo que proceda (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i).

También citar que en ambos convenios se sigue tratando el tema de la publicidad, estableciéndose que los logotipos del IMD y del ASG han de figurar en cuanta cartelería y documentación se realice de las actividades del programa (11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i). En el siguiente convenio son tanto la UVa como la FPCUVa las encargadas de velar por esto en cuantas actuaciones de difusión del programa se realicen e independientemente del formato utilizado (14-15.17-18/Ini.Dep.Extra./I+D+i). De nuevo una forma de obtener publicidad gratuita por medio de una inversión paralela.

## **6.4 PERSPECTIVA GLOBAL**

Después de tan extenso análisis hemos podido comprobar que el modelo económico del DE en Segovia constituye una muestra singular dentro de lo que esperábamos encontrar. Hemos puesto de manifiesto que el programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” ha ido creciendo y lo ha hecho de forma natural, impulsado por los poderes públicos, hasta desembocar en el actual PIDEMSG. A lo largo del análisis hemos visto muchos detalles económicos un tanto peculiares,

pero siempre dentro de un marco justificado de gastos. El aumento de la necesidad del dinero siempre ha ido acompañado de causas que lo motivaban y que surgían de la propia evolución del programa. Además, tampoco hemos visto ninguna relación por parte del programa con empresas que no fuesen públicas y por tanto podemos decir que está totalmente libre de influencias e intereses empresariales privados. De este modo, el PIDEMSG responde al típico modelo económico que tienen muchos programas que se desarrollan a través de dicha Administración, con las garantías de justificación y transparencia económicas que por desgracia no tienen otros programas en nuestro país.

#### **6.4.1 Evolución**

Aunque su modelo económico responde al anterior patrón resulta que el DE segoviano ha sido muy cambiante a lo largo de los años y son precisamente esos cambios quienes le han otorgado su particular faceta. El programa “Iniciación Deportiva Extraescolar” comenzó en 2002 mediante un sencillo planteamiento a través del cual los alumnos que estudiaban la Diplomatura de Maestro en EF podían hacer prácticas con los niños y además obtener una remuneración (beca), que se les otorgaba como resultado de la prestación de un servicio público de DE entre los más pequeños. Es decir, el PDM/IMD satisfacía su necesidad de DE entre la población, a bajo coste, y esto a su vez beneficiaba a los estudiantes universitarios del campus de la misma ciudad. En este momento estamos ante un plan de “prácticas empresariales” más que ante un programa de DE, pero ciertamente sostenible. Sin embargo, todo sigue su desarrollo y el de este programa fue positivo pero también ambicioso. Algunas medidas como hacer variable la cuantía de las subvenciones fueron buenas ideas para tratar de ajustar el presupuesto, pero la evolución económica seguía progresando como si fuese imparable. En este punto tenemos que añadir la facilidad y gratuidad en las instalaciones y en el material y equipamiento, una doble cara de la moneda, puesto que lo que se cede también genera coste. En definitiva, y tras el desarrollo del PIDEMSG, llegamos al año 2010 y observamos que el crecimiento es tal que se tienen dificultades para manejarlo, teniendo que comenzar a contratar a tutores, coordinadores y monitores. Personal profesional al que es positivo ofrecer empleo y que contribuyan a mejorar el panorama del DE de nuestra ciudad, pero que suponen un cargo considerable a las arcas públicas. Hasta el punto de que una entidad gestora como la FPCUVa (que también carga a dichas arcas) tiene que ser contratada para poder llevar las riendas junto con la UVa de algo que se ha convertido en un gigante cuando hace menos de una década era un simple programa más.

En resumen, todos estos aspectos configuran un crecimiento exponencial del DE segoviano que aunque se haya producido a lo largo de 13 años no deja de ser explosivo, como bien queda plasmado en las siguientes gráficas, que muestran el desarrollo de las variables más



interesantes del modelo económico del DE en Segovia desde el año 2002 hasta el presente año 2015:

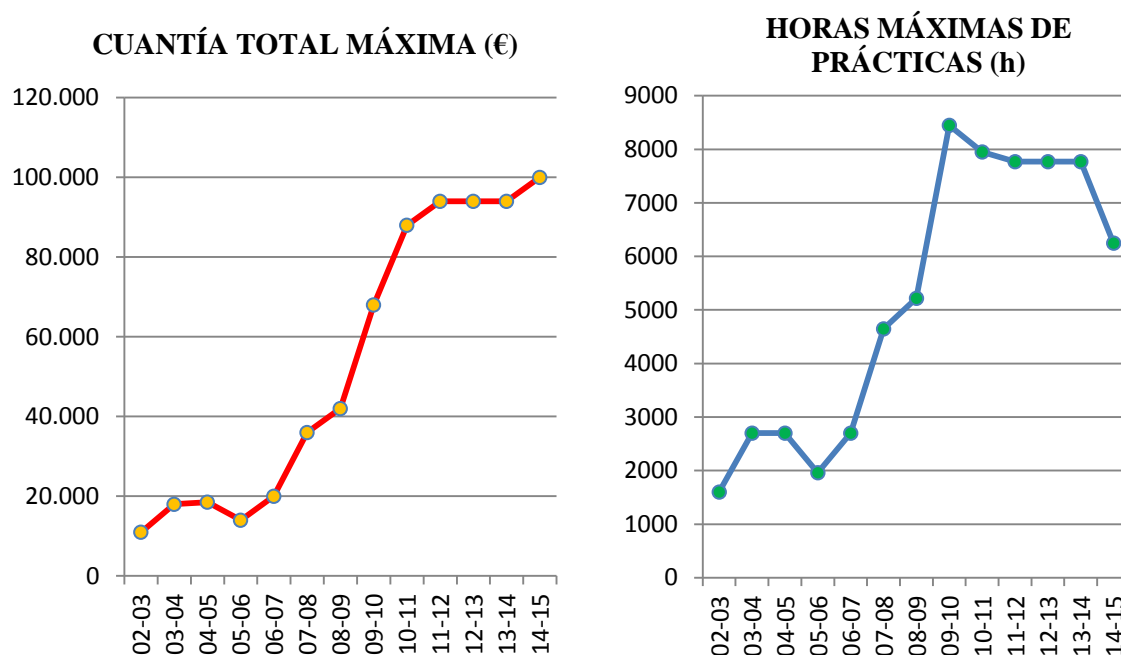


Fig. 3. Comparativa de la cuantía máxima de cada subvención anual y el número máximo de horas de prácticas (elaboración propia)

#### 6.4.2 Relaciones

Como en otros programas municipales de este tipo, en el caso del PIDEMSG la fuente de financiación es la Administración Local, que como vimos en el marco teórico tiene por objeto los fines sociales y el beneficio al ciudadano. Suponiendo que esto se produce en el caso del PIDEMSG, ya que no hemos visto muestras de lo contrario, llegamos a la conclusión de que contamos con una fuente pública y *limpia* de fondos (IMD a través del ASG) que además mantiene relaciones con los creadores y desarrolladores del programa (UVA) desde hace mucho tiempo atrás (6 años, desde 2002 y hasta 2008 que se desarrolla el PIDEMSG). Es decir, dichas relaciones están afianzadas y además son buenas, respaldando a esta cualidad la emisión del IMD de más 100.000 € anuales para el programa, cediendo instalaciones municipales, consintiendo la entrada de la FPCUVA y embarcándose en contratos de 3 y 4 años de duración. Además, también existen otros acuerdos como la cesión de instalaciones deportivas municipales para el deporte universitario que también están relacionados con el DE. Creemos que esta relación que siempre ha existido entre ambas entidades en cuanto al deporte universitario ha podido influir positivamente para que a las actividades de DE se les cediesen estas mismas instalaciones según sus necesidades. Con estas cesiones y la aportación general de los materiales y el equipamiento deportivo necesario para que se cumpliesen las expectativas generadas por el

modelo educativo del DE, el IMD también ha demostrado su buena voluntad. En resumidas cuentas, es positivo que el programa lo haya financiado siempre esta entidad. Si en lugar de la Administración Local hubiese existido como financiadora una empresa privada probablemente todo hubiera sido distinto.

Además, y como producto de estas relaciones aparece la satisfacción mutua de necesidades y la confianza, evidentes entre ambas entidades. Cuántas veces aspectos intangibles cómo estos determinan el éxito o fracaso de grandes caudales de dinero o de importantes programas de investigación, de los que casi nadie escucha hablar porque han desaparecido. Creemos que dicha satisfacción mutua en un clima de confianza ha sido decisiva para los modelos económico y educativo en los que se ha basado el PIDEMSG: las sólidas y prósperas relaciones que el IMD y la UVa han mantenido durante tantos años. Estas relaciones no sólo han permitido, en un principio, unas características económicas con las que el proyecto siguiera evolucionando (cuantías crecientes, condiciones favorables) si no también la facultad para poder, desde su creación, llevar esa evolución a su libre albedrío. Es decir, según las directrices de la universidad y sus propios criterios, dejando libertad y autonomía para que la UVa gestase su programa según sus propias ideas y convicciones y sabedora del respaldo que el IMD le proporciona.

## **7. CONCLUSIONES**

### **7.1 ANALIZAR EL MODELO ECONÓMICO Y REVISAR EL MODELO EDUCATIVO EN LOS QUE SE HA BASADO Y CONSTRUIDO EL PIDEMSG DESDE SUS ORÍGENES HASTA LA ACTUALIDAD, HACIENDO HINCAPIÉ EN LOS QUE ACTUALMENTE MANTIENE**

En relación con este objetivo, que ha sido nuestro propósito principal, y en base a los resultados obtenidos hemos llegado a la conclusión de que el modelo económico del DE en Segovia ha sido de tipo creciente, ascendiendo exponencialmente y llegando en la actualidad a requerir de una gran financiación para su desarrollo y puesta en funcionamiento. Los puntos críticos en esta ascensión económica podemos situarlos en dos periodos: los inicios del PIDEMSG en 2009 y la profesionalización del PIDEMNSG en 2010.

Esto nos genera la siguiente inquietud: ¿no hubiera sido más acertado haber gestionado este crecimiento mediante una progresión más paulatina y sosegada en lugar de dejar que se

produjese un desmesurado efecto de “bola de nieve”? Vemos claro que cuando determinados colectivos comparten una misma idea es normal que se lleve a cabo y se intente dotar de las mejores condiciones posibles, pero todo ha de ser realizado razonadamente y con mesura. Entre otros elementos que permiten este tipo de realización sostenible se precisan estudios sobre la viabilidad del proyecto a largo plazo, estimaciones sobre su evolución, etc., que en este caso no hemos encontrado. Por tanto es difícil de determinar en la práctica, pero en la teoría nos parece que un programa que ha crecido un total del 809% y por ende se han multiplicado por 9 los fondos destinados a subvencionarlo no es a priori algo equilibrado y sostenible, pese a que haya sido a lo largo de 12 años. Un desarrollo basado en un crecimiento continuo acaba llegando a cotas en las que seguramente nadie pensó y eso puede suponer un problema a largo plazo no sólo para el programa si no para el contexto en el que se desarrolla.

En un principio el curso de la financiación parece que ha sido “natural”, es decir, el programa iba creciendo y demandando más recursos que se iban satisfaciendo sucesivamente, pero todo tiene un límite y al que ha llegado el PIDEMSG supone el desembolso de más de 100.000 € anuales del erario público. También tenemos que tener en cuenta que los mayores aumentos de capital que se han concedido han sido dados en época de crisis (años 2010 en adelante), precisamente cuando ayuntamientos y otros organismos públicos daban quiebras y deudas bancarias en casi todas las localidades españolas.

En resumen, llegados a este punto se ha tornado imprescindible valorar el curso económico que está siguiendo el PIDEMSG. En este sentido, es posible que el crecimiento del programa haya sido un tanto sorpresivo para todos los agentes implicados y que realmente no se esperase algo tan contundente, pero está ocurriendo desde hace años con lo cual es momento de encarar los hechos presentes con objeto de orientar el timón de este proyecto. En nuestra opinión, convendría ampliar este estudio para conocer si un municipio de las características de Segovia puede permitirse ese gasto en DE sin que esto conlleve un endeudamiento de su Administración Local o una distribución desigual del dinero público en las diferentes áreas que éste financia en el municipio.

## **7.2 ESTABLECER LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE AMBOS MODELOS E IDENTIFICAR QUÉ INFLUENCIAS PUEDE EJERCER EL MODELO ECONÓMICO DEL PIDEMSG SOBRE SU MODELO EDUCATIVO**

En relación con este objetivo, cuyo propósito es secundario, y en base a los resultados obtenidos podemos señalar que es positivo que el programa lo haya financiado siempre la

Administración Pública, pues esto ha aportado desde una cuantiosa y cómoda financiación hasta una serie de condiciones favorables como la cesión gratuita de instalaciones municipales y material y equipamiento deportivos, situaciones siempre presentes en virtud de las buenas relaciones que existen entre el IMD y la UVa, basadas en la satisfacción de necesidades y la confianza . Por tanto, podemos concluir afirmando que el modelo educativo de este programa tiene una relación positiva con su modelo económico y que dicho modelo económico influye beneficiosamente en el educativo, siendo ésta la principal relación que observamos. Además, podemos valorar dicha relación teniendo en cuenta que una mayor inversión en el PIDEMSG por parte de la Administración Local ha permitido que la evolución del mismo se llevase a cabo, con el consecuente aumento no sólo de la mejora en la calidad educativa del programa sino de su alcance, a mayor número de centros escolares, de niños y jóvenes. Es decir, que entre estas variables (inversión en el PIDEMSG y su calidad educativa) existe una dependencia directa y por tanto podemos concluir apuntando que la relación entre el modelo económico y el educativo del PIDEMSG es directamente proporcional.

Esto nos genera una nueva inquietud: teniendo en cuenta el tipo de relación comentada, y si se han multiplicado por 9 los fondos destinados a subvencionar dicho programa cabe plantearse si realmente la calidad educativa del programa de 2002 también se ha multiplicado por la misma cifra con respecto a la que ofrece el PIDEMSG actualmente. Es decir, en este punto quedaría por determinar la relación “calidad/costes” del PIDEMSG, que no es otra cosa que su rendimiento, para poder determinar “cuánto” de directa es esta relación de proporcionalidad y si la calidad que el PIDEMSG ha llegado a ofrecer, que parece alta, compensa en función de sus costes.

En este sentido nos llama la atención una de las señas de identidad que tiene el PIDEMSG porque toca la faceta tanto educativa como económica dentro del programa y se sitúa justamente en medio de su relación. Se trata de la gratuidad, vista en el marco teórico. Puesto que intenta fomentar el deporte para todos (DPT) y no todos los hogares pueden permitirse pagar por las actividades deportivas de los niños, el PIDEMSG ha intentado siempre ser gratuito para las familias. Ahora bien, esta idea choca con tres cuestiones. Primero, la magnitud de su financiación. Segundo, que el DPT en nuestra opinión no tiene por qué ser siempre gratuito. Y tercero, que no hay nada gratuito. Efectivamente, esta es la típica falacia con la que hemos jugado tanto en este país. Los recursos humanos, las instalaciones, el material y equipamiento, etc., son elementos materiales que se pagan con dinero y si éste no procede de una fuente (familias) tendrá que proceder de otra (desde tributos ciudadanos a préstamos bancarios, pasando por la reasignación de capitales). Es una idea feliz muy extendida aquella de que en un estado democrático, social y de derecho “todo tiene que llegar a todas la manos” pero esto es

una utopía en nuestro sistema social actual. Una utopía que debemos procurar transformar en realidad, pero precisamente siendo realistas. Y como el dinero se encuentra en el centro de todo, hemos de ser realistas con él y no considerar a la Administración Pública como un “saco sin fondo”, cosa que sucede en demasiadas ocasiones.

Por tanto y aún teniendo en cuenta que el fin del programa es educativo, creemos que no se trata de favorecerlo económicamente y sin medida pensando en que esto aumentará su calidad y por tanto es algo justificado. Esta es una visión reduccionista e incluso interesada, puesto que el fin de los fondos públicos también alcanza la justicia a través de otros usos igualmente necesarios e incluso puede que más. Por tanto convendría estudiar distintas reformas en su modelo económico que podrían contribuir a una mejor viabilidad del PIDEMSG para con su contexto. Dichas reformas podrían influir en su modelo educativo, ante lo cual nuestra postura es que el PIDEMSG debería adaptarse a los cambios y a la realidad circundante, puesto que se está poniendo en práctica en sociedad y no en un laboratorio. Dichas reformas podrían ser:

- *Cuota simbólica*: por medio del estudio de los usuarios y sus familias podría llegarse a la determinación de una cuota anual que tuviese la mínima repercusión en la participación de los niños y fuese beneficiosa para cubrir determinados gastos. Inclusive podrían establecerse, al estilo del funcionamiento de la renta pública, diferentes cuotas en función de las rentas y las posibilidades económicas de cada familia y también en función del uso de los servicios deportivos por parte de los hijos (como ejemplo mencionar que no es congruente, desde el punto de vista económico, un joven que acude a las actividades del PIDEMSG y a la vez a las de un club deportivo privado o estudia en un colegio o instituto concertado). Esto también ayudaría, seguramente, a que los niños y sus familias valorasen más los servicios que se les ofrecen.
- *Ajustes precisos*: se centraría en revisar los gastos del programa con objeto de reducir aquellos que han sido pasados por alto cuando se originaron. Por ejemplo, el salario de los profesionales, donde el de los coordinadores lo encontramos bastante elevado para las labores que realizan (casi 20€/h brutos).
- *Empresa mixta*: sacar a concurso público la red de coordinadores y monitores para determinar si alguna empresa privada podría ofrecer buenos niveles de calidad por un precio menor. Actualmente la contratación de este personal depende de la FPCUVa y aunque no dudamos de su eficacia y que además es seguramente quien mejor pueda entenderse con la UVa, cabría la posibilidad de estudiarlo.

- *Cambios en su desarrollo:* sería un intento que podría suponer cierta involución para el PIDEMSG, por lo que es complicado situarlo en la realidad. Supondría reducir el personal profesional a favor de los alumnos en prácticas que siempre han sido protagonistas de las actividades. Esta alternativa sería recomendable sólo en caso de que no se pudiese sostener la financiación del programa a largo plazo, si bien esto no obsta para realizar ajustes en el programa destinados a mejorar su viabilidad en base a estas ideas.

## **8. CONSIDERACIONES FINALES**

### **8.1 LIMITACIONES**

A lo largo de este estudio hemos encontrado que nuestra investigación ha estado muy limitada, pues simplemente hemos analizado documentos, pero existe mucho más material por incluir. Convendría tener en cuenta otros documentos como las Memorias Técnicas del programa en cada curso (y otras justificativas de gastos) que podrían no sólo afinar esta investigación, aclarando datos y aspectos determinados, sino librarla del error que la teoría impone sobre la práctica. También consideramos interesante la realización de entrevistas a quien se considere relevante para posteriores ampliaciones. En resumen, dejamos esta labor para un posible trabajo de fin de máster y ofrecemos la nuestra, que se ha quedado grande para nuestros propósitos, como puerta de entrada a este sistema económico del DE segoviano.

### **8.2 RECOMENDACIONES**

El modelo educativo del DE y en concreto del PIDEMSG, los cuales hemos revisado a lo largo del marco teórico, nos han dado una perspectiva completa de lo que un programa de DE debe de ofrecer educativamente hablando. Ahora bien, el modelo educativo del PIDEMSG es ampliamente conocido debido a la gran difusión que ha tenido este programa a lo largo de los últimos años, tanto en la ciudad de Segovia como a lo largo de todo el país. Sin embargo, nada encontramos sobre su modelo económico ni viabilidad y probablemente sea esta la primera vez que alguien indaga sobre esas cuestiones. Nosotros pensamos que aunque la financiación y la gestión no sean algo formalmente educativo sí que influyen en la educación y en ese momento quedan convertidas en objeto de estudio de la misma y éste debería de fomentarse. En conclusión, tanto el sistema económico y su situación como las relaciones e influencias que acabamos de mostrar deberían de ser investigadas en más casos, y con visión general, pues ésta no deja de ser una perspectiva reducida a un programa concreto.

### 8.3 PROSPECTIVA

Bajo nuestro punto de vista sugerimos las siguientes líneas de investigación en relación al desarrollo del PIDEMSG con objeto de certificar que dicho desarrollo es equilibrado con el entorno que le rodea:

- Análisis exhaustivo y retrospectivo de las cuentas públicas en relación al IMD (gastos del deporte en general y del DE en particular), en el municipio de Segovia, así como al balance general del ASG y su deuda pública. Dicho análisis irá acompañado de información clara, veraz y transparente sobre dichas cuentas así como regido por los principios de publicidad y difusión.
- Examen de las actuaciones llevadas a cabo por parte de todos los implicados (políticos, gestores públicos, investigadores y otros profesionales) para determinar si en algún momento, aparte de la mejora del DE segoviano, hubo otros intereses paralelos que influyeron en su crecimiento.
- Estudios de viabilidad sobre el rendimiento ofrecido por el PIDEMSG desde su profesionalización (2010) (mediante metodologías tanto cualitativas como cuantitativas).
- Estudio de las reformas económicas sugeridas para el PIDEMSG.

La actuación sobre estas líneas responderá a la pregunta: ¿el modelo educativo del PIDEMSG es positivo para la economía de la Administración Pública? Y sus resultados determinarán qué cambio conviene en la orientación o desarrollo del PIDEMSG.

Sobre este particular nosotros creemos que una ciudad como Segovia sí que puede aportar lo suficiente como para desarrollar correctamente el PIDEMSG, con un límite claro está, y de hecho debería de constituir algo básico en sus servicios. Para ello su Administración Local implicada (ASG e IMD) tendría que comenzar por priorizar sus actuaciones económicas en este sentido, por ejemplo favoreciendo con carácter general las iniciativas públicas en detrimento de las privadas lo que permitiría disponer de un mayor capital no crediticio para las primeras.

Tales son los tiempos y su coyuntura actual que, sin lugar a dudas, no obsta que algo sea viable para que se intente hacer lo más sostenible posible y se inculque la cultura del ahorro y del “vísteme despacio, que tengo prisa” que proclamaba el refrán, la cual parece que se está perdiendo en los tiempos actuales donde todo se acelera y transcurre tan rápido.

## 9. REFERENCIAS

- ÁLAMO, J.M. (2004). El deporte escolar en Canarias. En Fraile, A. (coord.), *El deporte escolar en el siglo XXI: análisis y debate desde una perspectiva europea* (133-152). Barcelona: Graó.
- BLANCO, E. (1992). El deporte en la edad escolar: hacia una nueva concepción. *Actas VII Jornadas de deporte y corporaciones locales: El deporte en la edad escolar*, La Coruña, 1-3 de octubre, 99-106. Recuperado de: <http://www.femp.es/files/566-1326-archivo/EL%20DEPORTE%20EN%20EDAD%20ESCOLAR.pdf>
- BLAXTER, L., HUGHES, C. Y TIGHT, M. (2008). *Cómo se investiga*. Barcelona: GRAO.
- BLÁZQUEZ, D. (1995). *La iniciación deportiva y el deporte escolar* (1ª edición). Barcelona: INDE.
- BLÁZQUEZ, D. (1999). *La iniciación deportiva y el deporte escolar* (4ª edición). Barcelona: INDE.
- BLÁZQUEZ, D. (2006). *La Educación Física* (2ª edición). Barcelona: INDE.
- CALZADA, A. (2004). Deporte y educación. *Revista de educación*, 335, 45-60.
- CASTEJÓN, F.J. (2004). Una aproximación a la utilización del deporte. *Educación deportiva. Revista digital Educación Física y Deportes*, año 10, 77. Recuperado de: <http://www.efdeportes.com/efd77/deporte.htm>
- CORPAS, F. J., TORO S. Y ZARCO J.A. (1994). *Educación física en la enseñanza primaria*. Málaga: Aljibe.
- DALMAU, J.M. (2004). *Análisis del Estatus de la Educación Física en la Enseñanza Primaria*. (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza, Departamento de Enfermería y Fisiatría, España.
- DÍAZ, A. (2007). La educación física y el deporte escolar en la Región de Murcia. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 11, 26-32.
- DÍAZ, A. Y MARTÍNEZ, A. (2003). Deporte escolar y educativo. *Revista digital Educación Física y Deportes*, año 9, 67. Recuperado de: <http://www.efdeportes.com/efd67/educat.htm>
- FEMP (ed.) (1992). Manifiesto sobre el deporte en la edad escolar. *Actas VII Jornadas de deporte y corporaciones locales: El deporte en la edad escolar*, La Coruña, 1-3 de



octubre, 114-119. Recuperado de: <http://www.femp.es/files/566-1326-archivo/EL%20DEPORTE%20EN%20EDAD%20ESCOLAR.pdf>

FRAILE, A. (coord.). (2001). *Actividad física jugada: Una propuesta educativa para el deporte escolar*. Alicante: Marfil.

FRAILE, A. (coord.). (2004). *El deporte escolar en el siglo XXI: análisis y debate desde una perspectiva europea*. Barcelona: Graó.

GARCÍA, F. (2008). La actividad física y el deporte en edad escolar en las comarcas y municipios aragoneses. *Actas del XXVII Seminario aragonés "Municipio y deporte"*, el Monzón (Huesca), 14 y 15 noviembre, 27-58. Recuperado de: [http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/17/docs/Areas%20generica/Publicaciones/Publicaciones%20electr%C3%B3nicas/Deporte/XXVII\\_SEMINARIO\\_ARAGONES\\_MUNICIPIO\\_DEPORTE.pdf](http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/17/docs/Areas%20generica/Publicaciones/Publicaciones%20electr%C3%B3nicas/Deporte/XXVII_SEMINARIO_ARAGONES_MUNICIPIO_DEPORTE.pdf)

GARCÍA, M. (1990). *Aspectos sociales del deporte*. Madrid: Alianza.

GARCÍA, S. (2006). Juego y deporte: aproximación conceptual. *Apunts, 1<sup>er</sup> trimestre*, 82-89.

GARCÍA, S. (2009). Origen del concepto "deporte". *Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 6, 61-66.

GIMÉNEZ, F.J. (2000). *Fundamentos básicos de la iniciación deportiva en la escuela*. Cádiz: Wanceulen editorial deportiva S.L.

GIMÉNEZ, J., ABAD, M. Y ROBLES, J. (2009). La enseñanza de deporte desde la perspectiva educativa. *Wanceulen: Educación Física Digital*, 5, 91- 103.

GONZÁLEZ, M. (2012). *Evaluación del funcionamiento del primer curso de implantación de un programa integral de deporte escolar en educación primaria en el municipio de Segovia*. (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, España.

GONZALO, L. A. (2012). *Diagnóstico de la situación del deporte en edad escolar en la ciudad de Segovia*. (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, España.

LLEIXÁ, T. Y GONZÁLEZ, C. (2010). *Proyecto Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar*. Recuperado de: <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/dep-escolar/MARCO-NACIONAL-DE-LA-ACTIVIDAD-FISICA-Y-EL-DEPORTE-EN-EDAD-ESCOLAR-2010.pdf>

- LÓPEZ, F. J. (2011). Filosofía del deporte: Origen y desarrollo. *Dilemata*, (5), 1-19.
- MANRIQUE, J.C., LÓPEZ, V.M., MONJAS, R., BARBA, J.J. Y GEA, J.M. (2011). Implantación de un proyecto de transformación social en Segovia (España): desarrollo de un programa de deporte escolar en toda la ciudad. *Apunts*, 105, 58-66.
- MARTÍNEZ, S., PÉREZ, D. Y LÓPEZ, V.M (2012). Diseño y desarrollo de un programa integral de deporte escolar municipal. *Revista pedagógica de Educación Física*, 15 (24), 7-13.
- MCMILLAN, J.H. Y SCHUMACHER, S. (2005). *Investigación educativa*. Madrid: Pearson Educación S.A.
- MESTRE SANCHO, J.A. (2003). La gestión de instalaciones deportivas municipales. *Actas del XI Encuentro Provincial de Deporte Municipal*, Huelva, 46-66.
- MONJAS, R., PONCE, A. Y GEA, J. M. (2013). El PIDEMSG. Una propuesta alternativa al modelo de deporte escolar tradicional. *ATHLOS: Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, IV (4), 29-56. Recuperado de: [http://museodeljuego.org/wp-content/uploads/Athlos4\\_Art02.pdf](http://museodeljuego.org/wp-content/uploads/Athlos4_Art02.pdf)
- MORENO, A.C. (2008). La actividad física y el deporte en edad escolar en Aragón. *Actas del XXVII Seminario aragonés "Municipio y deporte"*, el Monzón (Huesca), 14 y 15 noviembre, 19-26. Recuperado de: [http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/17/docs/Areas%20generica/Publicaciones/Publicaciones%20electr%C3%B3nicas/Deporte/XXVII\\_SEMINARIO\\_ARAGONES\\_MUNICIPIO\\_DEPORTE.pdf](http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/17/docs/Areas%20generica/Publicaciones/Publicaciones%20electr%C3%B3nicas/Deporte/XXVII_SEMINARIO_ARAGONES_MUNICIPIO_DEPORTE.pdf)
- NUVIALA, A. (2003). *Las escuelas deportivas en el entorno rural del Servicio Comarcal de Deportes "Corredor del Ebro" y el municipio Fuentes de Ebro*. Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- NUVIALA, A., LEÓN, A., GÁLVEZ, J. Y FERNÁNDEZ, A. (2007). Qué actividades deportivas escolares queremos. Qué técnicos tenemos. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 25, 1-9.
- NUVIALA, A. Y SÁENZ-LÓPEZ, P. (2001). Estrategias de análisis de deporte en edad escolar en la provincia de Huelva. *Apunts*, 63, 30-38.
- NUVIALA, A., TAMAYO, J.A. Y NUVIALA, R. (2012). Calidad percibida del deporte escolar como predictor del abandono deportivo en adolescentes. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 12 (47), 389-404.

- OLIVERA, J. (1993). Reflexiones en torno al origen del deporte. *Apunts*, 33, 12-23.
- ORTS, F.J. (2005). *La gestión municipal del deporte en edad escolar*. Barcelona: INDE.
- PARLEBAS, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedad. Léxico de Praxiología motriz*. Barcelona: Paidotribo.
- PÉREZ, D. (2010). *Buscando un modelo de deporte escolar para el municipio de Segovia. Un estudio a partir de las valoraciones, intereses y actitudes de sus agentes implicados*. (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, España.
- ROBLES, J. (2008). *Tratamiento del deporte dentro de área de educación física durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Provincia de Huelva*. (Tesis doctoral). Universidad de Huelva, Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus didácticas, España.
- RODRÍGUEZ, G., GIL, J. Y GARCÍA, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- RUIZ, J.V. (2004). *Pedagogía de los valores en la educación física*. Madrid: C.C.S.
- SERRA, LL., ARANCETA, J. Y ROMÁN, B. (2006). *Actividad física y salud. Estudio ENKID*. Barcelona: Masson S.A.
- VELÁZQUEZ, R. (2000). Una aproximación a las teorías de la génesis del deporte. *Revista electrónica Askesis*, 1 (10), 1-25. Recuperado de: <http://www.arrakis.es/~pilatena/askesis.htm>
- VIZCARRA, M.T. (2003). *Análisis de una experiencia de formación permanente en el deporte escolar a través de un programa de habilidades sociales*. (Tesis doctoral). Universidad del País Vasco, Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, España.

## **REFERENCIAS NORMATIVAS**

*Constitución Española, 1978.*

*Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (BOE nº 249, de 17 de Octubre de 1990), modificada por la Ley 50/1998 y por la Ley 53/2002.*

*Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León (BOCYL nº 65, de 4 de Abril de 2003).*

*Orden CYT/781/2011, de 31 de mayo, por la que se aprueba el programa de deporte en edad escolar de Castilla y León para el curso 2011-2012.*

# ANEXO I

Tabla. Lista completa de convenios a analizar

ETAPA AÑO 2002 A 2007	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PDM Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b> . 4 de Noviembre de 2002.	02-03/Ini.Dep.Extra.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PDM Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b> . 27 de Abril de 2004.	03-04/Ini.Dep.Extra.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PDM Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b> . 21 de Diciembre de 2004.	04-05/Ini.Dep.Extra.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b> . 28 de Noviembre de 2006.	05-06/06-07/Ini.Dep.Extra.
ETAPA AÑO 2007 A 2011	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa PARA <b>PRÁCTICAS DE ALUMNOS</b> EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b> . 17 de Marzo de 2008.	07-08/Prác.alum.
CONVENIO <b>MARCO</b> DE COLABORACIÓN ENTRE LA UVa Y EL IMD PARA EL <b>DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS EN MATERIA DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA EF Y EL DEPORTE</b> . 17 de Marzo de 2008.	08-12/I+D+i
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa PARA LA <b>UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> . 8 de Mayo de 2008.	07-08/Util.inst.

<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b>. 18 de Agosto de 2008.</p>	07-08/Ini.Dep.Extra.
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b>. 16 de Enero de 2009.</p>	08-09/Ini.Dep.Extra.
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa PARA EL <b>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL DEE EN LA CIUDAD DE SEGOVIA Y DESARROLLO DE UN PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DEL MISMO</b>. 16 de Enero de 2009.</p>	09-11/I+D+i
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa PARA LA <b>UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>. 16 de Enero de 2009.</p>	08-09/Util.inst.
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b>. 4 de Marzo de 2010.</p>	09-10/Ini.Dep.Extra.
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b>. 2 de Diciembre de 2010.</p>	10-11/Ini.Dep.Extra.
<b>ETAPA AÑO 2011 A 2016</b>	
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD Y LA UVa EN EL MARCO DEL PROGRAMA <b>“INICIACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR”</b>. 10 de Noviembre de 2011.</p>	11-12.13-14/Ini.Dep.Extra./I+D+i
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMD, LA UVa Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UVa PARA EL <b>DESARROLLO DEL PROGRAMA “PIDEMSG”</b>. 4 de Septiembre de 2014.</p>	14-15.17-18/ Ini.Dep.Extra./I+D+i

Fuente: elaboración propia